

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

UNIDAD DE POSGRADO

**LOS ENCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS
(NISR-4400 REVISADA) Y SU TRANSPARENCIA EN LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES SIN
FINES DE LUCRO, EN LIMA METROPOLITANA, 2021-
2022**



**PRESENTADA POR
DENISSE IVONTH CASAS ORCO**

**ASESOR
DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS
Y AUDITORÍA INTEGRAL**

LIMA – PERÚ

2023



CC BY
Reconocimiento

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LOS ENCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS (NISR-
4400 REVISADA) Y SU TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, EN
LIMA METROPOLITANA, 2021-2022**

**PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS CON MENCIÓN GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORIA
INTEGRAL**

**PRESENTADO POR
DENISSE IVONTH CASAS ORCO**

**ASESOR:
DR. DURAND SAAVEDRA DEMÉTRIO PEDRO**

LIMA, PERÚ

2023

ASESORES MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. DURAND SAAVEDRA DEMÉTRIO PEDRO

PRESIDENTE DEL JURADO:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO DEL JURADO:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. ALONSO ROJAS MENDOZA

DRA. MARIA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

DR. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

DEDICATORIA

A Dios por su infinita bendición y guiarme a lo largo de mi vida.

Para mis padres, en especial a mi madre, por ser mi fuerza, por su amor y apoyo constante en el logro de mis metas.

A mi familia por su soporte y cariño incondicional.

A mi sobrino Rodrigo, quien ha sido y es mi motivación.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a las autoridades y docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad de San Martín de Porres, mi alma mater.

A mi asesor Dr. Pedro Durand por ser mi guía para poder alcanzar este logro académico.

Al Dr. David Eyzaguirre por su orientación y apoyo en mi desarrollo profesional.

NOMBRE DEL TRABAJO

**LOS ENCARGOS DE PROCEDIMIENTOS A
CORDADOS (NISR-4400 REVISADA) Y SU
TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ADMI
N**

AUTOR

DENISSE IVONTH CASAS ORCO

RECuento de palabras

22732 Words

RECuento de caracteres

126352 Characters

RECuento de páginas

130 Pages

Tamaño del archivo

494.2KB

Fecha de entrega

Mar 24, 2023 6:45 AM GMT-5

Fecha del informe

Mar 24, 2023 6:46 AM GMT-5

● **17% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 5% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

INDICE

Portada	i
Título	ii
Asesor y miembro del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xiii
Resumen	xvi
Abstract	xviii
Introducción	xix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	22
1.1 Descripción de la realidad problemática	22
Delimitación de la investigación	25
Delimitación espacial	25
Delimitación temporal	25
Delimitación social	25
Delimitación conceptual	26
1.2 Formulación del problema	28
1.2.1 Problema General	28
1.2.2 Problemas Específicos	28
1.3 Objetivos de la investigación	29
1.3.1 Objetivo General	29
1.3.2 Objetivo Específicos	29

1.4	Justificación de la investigación	29
1.4.1	Importancia	30
1.4.2	Viabilidad de la investigación	30
1.5	Limitaciones de la investigación	31
	CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	32
2.1	Antecedentes de la Investigación	32
2.1.1	Universidades Nacionales	32
2.1.2	Universidades Extranjeras	36
2.2	Bases Teóricas	39
2.2.1	Encargo de procedimientos acordado (NISR-4400-Revisada).	39
2.2.2	Gestión Administrativa	45
2.3	Definiciones de términos básicos	49
2.4	Marco Histórico	53
2.4.1	Encargo de procedimientos acordado (NISR-4400-Revisada).	53
2.4.2	Gestión Administrativa	54
2.5	Bases Legales	55
2.5.1	Encargo de procedimientos acordado (NISR-4400-Revisada	55
2.5.2.	Gestión Administrativa	57
	CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	59
3.1	Hipótesis General	59
3.2	Hipótesis Específicas	59
3.3	Operacionalización de Variables	60
	CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	61
4.1	Diseño metodológico	61
4.1.1	Tipo de investigación	61

4.1.2	Nivel de investigación	61
4.1.3	Método de investigación	61
4.1.4	Diseño de investigación	62
4.2	Población y muestra	62
4.2.1	Población	62
4.2.2	Muestra	63
4.3	Técnica de recolección de datos	64
4.3.1	Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos	65
4.3.2	Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos	66
4.4	Técnicas para el procesamiento de la información	66
4.4.1	Técnicas de análisis	66
4.4.2	Técnicas de procesamiento de datos	66
4.5	Aspectos éticos	67
CAPÍTULO V: RESULTADOS		68
5.1	Presentación de resultados	68
5.2	Constatación de hipótesis	93
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		106
6.1	Discusión	106
6.2	Conclusiones	109
6.3	Recomendaciones	112
FUENTES DE INFORMACIÓN		115
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		115
TESIS		117
ANEXOS		120

ANEXO N°1: MATRIZ DE VARIABLES DE CONSISTENCIA	121
ANEXO N°2: ENCUESTA	122
ANEXO N°3: CUADRO COMPARATIVO DE LOS INFORMES SOBRE ENCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS VERSIONES NISR- 4400 Y NISR-4400 (REVISADA).	128

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de Variables	60
Tabla 2	La aplicabilidad normativa relacionada con la NIRS-4400 Revisada, permite la consideración de procedimientos adecuados, para alcanzar de modo apropiado los fines del encargo	68
Tabla 3	Los términos del encargo deben precisar la naturaleza y el alcance de los procedimientos acordados	69
Tabla 4	Los objetivos del encargo, tienen como finalidad ayudar al profesional ejerciente a comprender lo que se debe alcanzar en este servicio especializado	71
Tabla 5	La documentación en la ejecución del encargo, debe sustentar de modo suficiente el trabajo realizado por el profesional ejerciente	72
Tabla 6	El Informe de procedimientos acordados mejora la transparencia de los responsables de la entidad ejecutora del proyecto, ante la fuente cooperante internacional	74
Tabla 7	El control de calidad en el desarrollo de este encargo permite garantizar el cumplimiento de las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios aplicables	76
Tabla 8	Los encargos de procedimientos acordados establecidos por la Norma Internacional de Servicios Relacionados – NISR 4400 (Revisada), corresponden a uno de los servicios profesionales que, en los últimos años, ha cobrado gran demanda por muy importantes entidades, tales como fuentes cooperantes internacionales	77

Tabla 9	La formulación de un plan organizacional de los altos funcionarios, basado en una estrategia general y en la identificación de las características de este compromiso, permite optimizar la gestión de la Entidad	79
Tabla 10	El cumplimiento de los términos del convenio y la apropiada rendición de cuentas de la entidad ejecutora, permite coadyuvar con alcanzar el nivel de objetivos y metas esperados por la fuente cooperante internacional	81
Tabla 11	El apropiado control de recursos otorgados por la fuente cooperante permite La optimización de procesos, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto de la entidad ejecutora adecuado desarrollo del proyecto y su ejecución presupuestal	82
Tabla 12	La optimización de procesos, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto de la entidad ejecutora	84
Tabla 13	La apropiada aplicación de los procedimientos acordados y su presentación en el informe correspondiente, permite a la fuente cooperante internacional la adecuada toma de decisiones ante la entidad ejecutora	86
Tabla 14	La optimización del desempeño organizacional de la entidad ejecutora constituye un factor fundamental para la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por la fuente cooperante internacional	88
Tabla 15	La apropiada Gestión Administrativa de entidades sin fines de lucro, permite que las fuentes cooperantes continúen aportando recursos para la ejecución de proyectos, en beneficio del desarrollo del país	89

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	La aplicabilidad normativa relacionada con la NIRS-4400 Revisada, permite la consideración de procedimientos adecuados, para alcanzar de modo apropiado los fines del encargo	69
Figura 2	Los términos del encargo deben precisar la naturaleza y el alcance de los procedimientos acordados	70
Figura 3	Los objetivos del encargo, tienen como finalidad ayudar al profesional ejerciente a comprender lo que se debe alcanzar en este servicio especializado	72
Figura 4	La documentación en la ejecución del encargo, debe sustentar de modo suficiente el trabajo realizado por el profesional ejerciente	74
Figura 5	El Informe de procedimientos acordados mejora la transparencia de los responsables de la entidad ejecutora del proyecto, ante la fuente cooperante internacional	75
Figura 6	El control de calidad en el desarrollo de este encargo permite garantizar el cumplimiento de las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios aplicables	77
Figura 7	Los encargos de procedimientos acordados establecidos por la Norma Internacional de Servicios Relacionados – NISR 4400	

(Revisada), corresponden a uno de los servicios profesionales que, en los últimos años, ha cobrado gran demanda por muy importantes entidades, tales como fuentes cooperantes internacionales 79

Figura 8 La formulación de un plan organizacional de los altos funcionarios, basado en una estrategia general y en la identificación de las características de este compromiso, permite optimizar la gestión de la Entidad 80

Figura 9 El cumplimiento de los términos del convenio y la apropiada rendición de cuentas de la entidad ejecutora, permite coadyuvar con alcanzar el nivel de objetivos y metas esperados por la fuente cooperante internacional 82

Figura 10 El apropiado control de recursos otorgados por la fuente cooperante permite alcanzar el adecuado desarrollo del proyecto y su ejecución presupuestal 84

Figura 11 La optimización de procesos, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto de la entidad ejecutora 85

Figura 12 La apropiada aplicación de los procedimientos acordados y su presentación en el informe correspondiente, permite a la fuente cooperante internacional la adecuada toma de decisiones ante la entidad ejecutora 87

Figura 13 La optimización del desempeño organizacional de la entidad ejecutora constituye un factor fundamental para la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por la fuente cooperante internacional 89

Figura 14 La apropiada Gestión Administrativa de entidades sin fines de lucro, permite que las fuentes cooperantes continúen aportando recursos para la ejecución de proyectos, en beneficio del desarrollo del país 91

RESUMEN

El objetivo de la investigación, es demostrar como los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 REVISADA) incide en la transparencia de la Gestión Administrativa de las entidades sin fines de lucro de Lima Metropolitana.

La NISR-4400 fue sometida a una revisión, como resultado ha sido mejorada y modificada, con mención de aspectos claves sobre; juicio profesional, el control de calidad del encargo, así mismo la incorporación de un experto profesional, evaluar la aceptación y continuidad del encargo, restricciones en la emisión del informe, entre otros aspectos.

Con respecto a la parte metodológica, esta investigación es aplicada, método descriptivo, analítico y estadístico, utiliza la encuesta como técnica de recopilando información a altos funcionarios de entidades sin fines de lucro, que recibieron donaciones de fuente cooperante internacional, también por profesionales ejercientes con experiencia en revisión de proyectos en el marco NIRS 4400 (Revisada). Obteniendo las respuestas de 98 personas, presentadas estadísticamente, en graficas con interpretaciones.

Como resultado de la investigación, este servicio profesional especializado de aseguramiento, es de especial consideración, ya que permite difundir la importancia de la información que se pueden obtener, producto de su aplicación,

en beneficio de las entidades sin fines de lucro, y en atención a las necesidades de las fuentes cooperantes, quienes requieren cautelar el destino final de sus recursos.

Se concluye, de acuerdo a la contrastación de la hipótesis, la NISR-4400 (Revisada), de acuerdo a los resultados obtenidos se ha verificado que efectivamente, si incide favorablemente en la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro.

Palabras claves: NISR-4400 REVISADA - Gestión Administrativa – entidades sin fines de lucro

ABSTRACT

The objective of the investigation is to demonstrate how the commissions of agreed procedures (NISR-4400 REVISED) affect the transparency of the Administrative Management of non-profit entities of Metropolitan Lima.

The NISR-4400 was subjected to a review, as a result it has been improved and modified, with mention of key aspects on; professional judgment, quality control of the assignment, likewise the incorporation of a professional expert, evaluating the acceptance and continuity of the assignment, restrictions on the issuance of the report, among other aspects.

Regarding the methodological part, this research is applied, descriptive, analytical and statistical method, uses the survey as a technique to collect information from Senior officials of non-profit entities, who received donations from the International Cooperating Source, also by practicing professionals with Experience reviewing projects in the NIRS 4400 (Revised) framework. Obtaining the responses of 98 people, presented statistically, in graphs with interpretations.

As a result of the investigation, this specialized professional insurance service is of special consideration, since it allows disseminating the importance of the information that can be obtained, as a result of its application, for the benefit of non-profit entities, and in attention to the needs of the cooperating sources, who need to safeguard the final destination of their resources.

It is concluded, according to the contrasting of the NISR-4400 (Revised) hypothesis, according to the results obtained, it has been verified that indeed, it does favorably affect the administrative management of non-profit entities.

Keywords: NISR-4400 REVISED - Administrative Management -
Non-profit entities

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación, enfatiza la importancia de los Encargos De Procedimientos Acordados NISR-4400 (Revisada) y su incidencia en la transparencia en la Gestión Administrativa de las entidades sin fines de lucro.

Un encargo de procedimientos acordados, se aplica a partidas específicas de información financiera y no financiera. El cual se precisa en los términos de referencias la naturaleza, el alcance, la información a revisar y procedimientos acordados y aceptados por ambas partes. El profesional ejerciente se limita a emitir su opinión, y como resultado proporciona un informe con hallazgos de los procedimientos acordados para la evaluación de los usuarios del informe y saquen sus propias conclusiones.

Diversas fuentes cooperantes solicitan este tipo de servicio profesional en el marco de la Norma Internacional de Servicios Relacionados – NISR 4400 (Revisada), a las entidades sin fines de lucro que reciben donaciones. Ya que este tipo de encargo permite cubrir las necesidades específicas de revisión de una información, verificando el destino final de los recursos proporcionados de acuerdo a los términos de referencia del convenio. Contratan a un profesional ejerciente para la aplicación de procedimientos acordados, proporcionando como resultado un informe que es utilizado como herramienta en sus tomas de decisiones, tal es así que la aplicabilidad normativa en referencia, coadyuva con la mejora de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro.

En términos generales, esta tesis está conformada por seis (6) capítulos que se detallan a continuación:

CAPÍTULO I: se refiere al Planteamiento del Problema; donde se explica la realidad problemática, se formula el problema y los objetivos. También, se determina la justificación, viabilidad y limitaciones del presente trabajo de investigación

CAPÍTULO II: está comprendido por el Marco Teórico; que integra los antecedentes de la investigación, bases teóricas, definiciones de términos básicos, marco histórico y bases legales de las variables del trabajo de investigación, dependiente e independiente.

CAPÍTULO III: se expone a las Hipótesis y Variables; correspondiente a la formulación de hipótesis general, específicas y el desarrollo de la operacionalización de variables.

CAPÍTULO IV: corresponde a la Metodología. Donde se señala el diseño metodológico aplicado, así mismo la determinación de la población y muestra, como las técnicas de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información además de aspectos éticos esenciales para el trabajo de investigación.

CAPÍTULO V: está referido Resultados. Se explica la interpretación de los mismos, así como la contratación de hipótesis.

CAPÍTULO VI: se aprecia la Discusión de las variables, conclusiones de la investigación y recomendaciones pertinentes que son materia de investigación.

Concluye la presente tesis con las referencias de las fuentes de información, bibliográficas como electrónicas, así como también Anexos

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Durante el transcurso de los últimos años, se ha incrementado sustancialmente la demanda de los servicios profesionales relacionados con los “encargos de procedimientos acordados”, a los que se refiere la Norma Internacional de Servicios Relacionados – NISR 4400 (Revisada), debido a imperiosa necesidad de una mayor rendición de cuentas, con respecto a la financiación y subvenciones acordadas entre entidades sin fines de lucro, que actúan como ejecutores de proyectos, y fuentes cooperantes internacionales, en su calidad de financiadores del desarrollo.

Tal es así, que el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), en atención a las exigencias de muy importantes organismos mundiales, efectuó modificaciones en la norma que regula el referido servicio profesional, por lo que la NISR 4400 fue sustancialmente modificada por la NISR 4400 (Revisada), permitiendo clarificar su interpretación por los profesionales ejercientes, para la realización de un trabajo congruente, siendo la vigencia de esta última versión de dicha norma a partir del 1 de enero de 2022.

Algunas de las mencionadas fuentes cooperantes internacionales, que ofrecen soluciones financieras, orientadas al desarrollo económico y social, mediante donaciones a entidades públicas y privadas en América Latina son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y The Tenure Facility (TF), las que

requieren a las entidades sin fines de lucro que ejecutan sus proyectos, contraten los servicios de

procedimientos acordados, durante el transcurso de la ejecución de los respectivos proyectos, o al término de los mismos, en el marco de la NISR 4400 (Revisada).

El beneficio de concretar un encargo de procedimientos acordados es que se puede adaptar a las necesidades de las entidades, este tipo de servicio profesional ofrecen flexibilidad ya que se puede acoplar a diferentes circunstancias y aspectos de información financiera y no financiera específica.

En esta circunstancia diversas fuentes cooperantes internacionales solicitan este tipo de servicios profesionales para recibir información oportuna y adecuada respecto a su financiación y subvenciones, de tal manera como resultado del informe de procedimientos acordados permitirá a los usuarios una mejor toma de decisiones en referencia a una mejor transparencia en la ejecución del proyecto, presentando una imagen fiel, en aspectos materiales, de los gastos efectivamente efectuados e ingresos recaudados para un proyecto durante el periodo de aplicación de conformidad con los términos del compromiso.

Es preciso mencionar que las entidades sin fines de lucro cobran una gran importancia en la economía del país, el cual coadyuva a la sociedad; ya que estas entidades se desarrollan en diversos sectores, tales como organizaciones deportivas, cuidado del medio ambiente, culturales, protección de la niñez y la adolescencia, etc.

Teniendo o no una finalidad lucrativa como toda entidad se enfrentan a diversas dificultades, es por ellos que las entidades sin fines de lucro deben de desarrollar una gestión administrativa apropiada, como entidad, a fin que las fuentes cooperantes perciban que se ejecutan los proyectos utilizando sus recursos en términos acordados en los convenios, situación que le permitirá niveles de confianza sobre el destino final de dichos recursos. Nivel de confianza que se incrementa con la participación de los auditores externos al efectuar servicios de procedimientos acordados en los que se aplican considerando los alcances de revisión establecidos.

Por ello resulta importante alcanzar una buena gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro en Lima Metropolitana, que le servirán de carta de presentación a otras fuentes cooperantes internacionales para generar nuevos convenios captando nuevos recursos por donaciones externas, así mismo mantener la continuidad de los correspondientes convenios.

Actualmente la Gestión Administrativa predomina en las entidades sin fines de lucro, por su rol y compromiso en el cumplimiento de objetivos, el control de sus recursos, siendo estas sus principales propósitos.

Es fundamental la gestión administrativa en entidades sin fines de lucro, de esta manera se obtiene un adecuado manejo de recursos y permite a los Directos Ejecutivos un amplio conocimiento de procesos y roles administrativos, el cual se preverá posibles errores, ya que ellos tienen la responsabilidad del destino de dichas entidades, destacando la importancia en su toma de decisiones.

Con motivo de la aplicación de la NIRS 4400, y de la emisión por el auditor del informe correspondiente, la entidad ejecutora contara con una mejor imagen que avale su apropiada gestión, con respecto al proyecto financiado por fuentes cooperantes internacionales, considerando que dicho informe fortalece la confianza en el manejo de los recursos por la entidad ejecutora

En este sentido, resulta sumamente conveniente este tipo de servicios profesionales de encargos de procedimientos acordados NISR-4400, ya que le permitirá y ayudará a mejorar la transparencia de la gestión administrativa de entidades sin fines de lucro, el cual añade credibilidad mediante un informe de procedimientos acordados en temas específicos de interés de la parte contratante.

Delimitación de la Investigación

En consecuencia, al haber descrito la realidad problemática, relacionada con el presente trabajo de investigación, se delimitan los siguientes aspectos:

Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación, comprendió a las entidades sin fines de lucro, Lima Metropolitana.

Delimitación Temporal

El período en el cual se desarrolló el trabajo de investigación, corresponde a los años 2021 y 2022.

Delimitación Social

Se concretaron comunicaciones, con los altos funcionarios de entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana, con conocimiento y experiencia en la planificación, organización, dirección, integración y control de las actividades relacionadas a la gestión.

Igualmente, se contó con la participación de profesionales ejercientes con entendimiento y capacidad profesional, que se encuentran en pleno ejercicio de la especialidad referida con el tema materia de investigación, a quienes se le aplicó la técnica de la encuesta, mediante el uso de un cuestionario.

Delimitación conceptual

Seguidamente, se interpreta los conceptos vinculados con el trabajo de investigación, Encargos de procedimientos acordados – NISR 4400(revisada) y Gestión Administrativa:

Encargos de procedimientos acordados – NISR 4400 (revisada)

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, 2020), indica “Los encargos de procedimientos acordados (AUP- por sus siglas en inglés) son muy utilizados. La demanda de encargos de AUP sigue creciendo, en particular, con relación a la necesidad de una mayor rendición de cuentas relacionada con financiación y subvenciones. La NISR 4400(Revisada) ha sido revisada para poder responder a dichas tendencias y promover una interpretación y realización, por los profesionales ejercientes, de un encargo AUP congruente”

En tal sentido, un encargo de procedimientos acordados, es el profesional ejerciente quien emplea procedimientos con fines para el encargo, que anteriormente fueron acordado con la parte contratante, reconocidas y aceptadas por ambas partes.

Es importante precisar que debido a que cada vez se solicitan más este tipo de servicios profesionales, y a las ambigüedades como la poca precisión de la referida norma, el IAASB reviso y considero oportuno actualizar pretendiendo dar un mayor alcance y mejorar la realización de este tipo de encargos.

Gestión Administrativa

(Chiavenato, 2016, como se citó en Fonseca, J. y Martillo, A. 2021), sostienen que “La gestión administrativa es la realización de acciones, con el objeto de obtener ciertos resultados. Es la manera más eficiente y económica posible, se trata siempre de escoger las acciones en función de los resultados que se espera obtener y de los medios de que se dispone; es decir, de asegurar la utilización optima de los recursos“(p.11)

El resultado de una apropiada Gestión Administrativa, se origina cuando se asume el compromiso de emplear y proporcionar eficientemente los recursos. Es decir, organizar sus funciones principales, permitiéndole dirigir y controlar de manera adecuada.

Cabe considerar que la Gestión Administrativa facilita mediante sus funciones la planificación, la organización, la dirección, la coordinación y el control,

va permitir mitigar posibles riesgos futuros y alcanzar las metas y objetivos propuestos por las entidades.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada), inciden en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana, 2021 - 2022?

1.2.2 Problemas específicos

a. ¿En qué medida la aplicabilidad normativa, incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?

b. ¿Cómo los acuerdos de los términos del encargo, incide en el nivel de objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?

c. ¿En qué forma los objetivos del encargo, incide en el control de recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?

d. ¿Cómo la documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de los procesos en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?

e. ¿De qué manera el informe de procedimientos acordados, incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?

f. ¿En qué medida el control de calidad en el desarrollo del encargo, incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Demostrar si los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 revisada), inciden en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

a. Precisar si la aplicabilidad normativa, incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

b. Analizar si los acuerdos de los términos del encargo, incide en el nivel de objetivos y metas de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

c. Determinar si los objetivos del encargo, incide en el control de recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

d. Explicar si la documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de los procesos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

e. Establecer si el informe de procedimientos acordados, incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

f. Determinar si el control de calidad en el desarrollo del encargo, incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

1.4 Justificación de la investigación

Las razones que me motivaron al desarrollo del presente trabajo de investigación, es el interés personal y profesional de investigar y demostrar que los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada), si inciden en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro.

En la actualidad estos encargos de procedimientos acordados son demandados con relación a la necesidad de una mayor rendición de cuentas relacionadas con financiación y subvenciones.

1.4.1. *Importancia*

Es importante el presente trabajo de investigación, porque dará conocer cuáles son los efectos que permiten que los encargos de procedimientos acordados tengan incidencia en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro, asimismo contribuye con la continuidad en la ejecución de proyectos, y realza la confianza de las fuentes cooperantes, en cuanto a los reportes financieros que emiten dichas entidades.

Además, a la fecha no se ha identificado que se hubiera efectuado un análisis profundo de la naturaleza, alcance y oportunidad de la aplicación de la NISR- 4400 (Revisada), situación que permite destacar al presente trabajo para su difusión, no solo entre los profesionales contables y en la especialidad de auditoría, sino también para su consideración por quienes dirigen las entidades sin fines de lucro y las fuentes cooperantes internacionales.

1.4.2. Viabilidad de la investigación

El presente trabajo de investigación es viable, debido a que la autora tiene conocimiento actualizado de los últimos cambios internacionales que se encuentran vigentes sobre la referida norma, en adición a su experiencia en el desarrollo de encargos que se requieren la evaluación de proyectos en el marco de la NISR-4400 (Revisada).

Además, fue posible lograr la participación de profesionales que se desempeñan tanto en la gestión, así como también en la aplicación de procedimientos acordados, con motivo del desempeño de sus funciones como directores, contadores y/o auditores de importantes entidades que tienen presencia significativa mundial.

También, se dispuso de recursos humanos, económicos y materiales suficientes para la realización del análisis y evaluación del impacto favorable que tiene dicha norma en la gestión, por lo tanto, el desarrollo de la investigación es viable.

1.5 Limitaciones de la investigación

Durante la elaboración de la investigación, no se encontraron inconvenientes que afectaron su ejecución.

CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Al realizar la consultas e investigaciones llevada a cabo a nivel de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad de San Martín de Porres, y de otras Universidades a nivel Nacional e Internacional, se ha determinado que, en relación al tema que se va investigar, no existen otras investigaciones que haya tratado específicamente sobre dicha problemática; por lo cual considero que el presente estudio reúne las condiciones metodológicas y temáticas para ser considerada como una investigación novedosa.

Sin embargo, existen estudios que, de manera excepcional, se relacionan a los encargos de procedimientos acordados, sin embargo, no fueron tratadas desde el punto de vista de su incidencia en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro en Lima Metropolitana como las referidas a continuación:

2.1.1 Universidades Nacionales

a. Ayala y Flores (2020), en su tesis, *“LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PROCESO DE RENDICION DE VIATICOS EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ”*, para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoria Gubernamental, en la Universidad Nacional del Callao, Callao- Perú, refiere al impacto de la Auditoria de Cumplimiento y su evaluación de normas, manifiesta las principales deficiencias de control administrativo que se presentan en las Unidades Ejecutoras en tal sentido que los programas, procedimientos y pruebas de auditoría coadyuven a mejorar los

procesos de rendición de cuenta. La investigación realizada fue de tipo aplicada, el diseño de investigación fue no experimental y su método de investigación tiene enfoque cuantitativo. La investigación tuvo un nivel descriptivo. La población estuvo conformada por 17 Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, la muestra es no probabilística, por conveniencia, porque no fue aleatoria. Se concluyó que la falta de aplicación de los programas y procedimientos de la auditoría de cumplimiento no ha podido detectar las desviaciones del cumplimiento lo cual implica la pérdida de los recursos financieros, esto debido a la ausencia de control administrativo.

b. Colán (2022), en su trabajo de investigación, "*EL EMPLEO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE LA REGION ICA 2019-2020*", para optar el grado académico de Maestra en Ciencias Contables y Financieras con Mención en Gestión de Riesgos y Auditoría Integral, en la Universidad de San Martín de Porres, Lima - Perú, señala que el proceso de una auditoría financiera influye favorablemente en la gestión en las empresas agroexportadoras, con la aplicación de una buena administración, ayuda en la toma de decisiones y efectuar las correcciones oportunas. La presente investigación es de tipo aplicada, con un nivel de investigación descriptivo, explicativo y correlacional. La población está conformada por 145 personas, vinculadas con las empresas de agroexportadoras de la región Ica. Así mismo se determinó la muestra, con un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error llegándose a definir a 130 auditores, contadores y profesionales. Se concluye que la ejecución financiera influye positivamente en la gestión de las empresas agroexportadoras de la región Ica, 2019-2020.

c. Coronado, Chuye, E. y Cortéz, Barrantes .P. (2021), en su tesis, *“LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INFLUENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 2021”*, para optar el grado académico de Maestro en Gestión Público, en la Universidad San Martín de Porres, Lima - Perú, señala que la gestión administrativa se vincula e influye favorablemente al aplicar las recomendaciones de los informes de auditoría, el cual le permitirá mejorar el control de sus recursos del mismo modo que enriquece la visibilidad de la Gestión. Se utilizó el método cuantitativo, de diseño descriptivo, la investigación fue no experimental, de corte transversal y nivel correlacional. La población estuvo representada por 126 servidores de la Municipalidad de Ayabaca, la establecer la muestra se tomó un nivel significativo de 95% de confianza y un 5% de error, el cual se determinó a 84 personas de la población. Se llegó a concluir que la gestión administrativa, se relaciona con las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en la Municipalidad.

d. Delgado, V.G (2021), en su trabajo de investigación, *“LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA DEL NIVEL DE LOGRO DE LAS INTERVENCIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EN EL DISTRITO DE CURA MORI- PIURA, 2021”*, para optar el grado académico de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima - Perú, menciona los indicadores de las autoridades de la gestión pública así como la utilidad de las participaciones gubernamentales ante posibles desastres naturales, el cual la autora busco precisar la conexión entre la Gestión Administrativa de la Nueva Gestión Pública y la transparencia de las injerencias.

e. Lazo, C. G. (2021), en su estudio, “*AUDITORÍA PRESUPUESTARIA CON ENFOQUE AL DESEMPEÑO Y SU IMPACTO EN LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PERÚ*”, para optar el grado académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales, en la Universidad Mayor de San Marcos, Lima – Perú, sostiene que la auditoría presupuestaria impacta en el Informe de auditoría, también mejora la gestión del presupuesto público, así mismo posibilita el seguimiento y control de las erogaciones presupuestales. Esta investigación es de tipo explicativa o de causalidad. El diseño de la investigación de acuerdo al objetivo de estudio es de carácter explicativa, correlacional. La población está conformada por 208 firmas auditoras, profesionales responsables de las auditorías financieras, la muestra se determinó a 66, personas de la población. La Autora llegó a la conclusión la auditoría con enfoque en desempeño, no solo es seguimiento y control numérico, sino que los datos permiten una gestión más inclusiva.

f. Torres, B.A. (2022), en su “*GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI -CONTAMINA AÑO 2019*”, para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Iquitos – Perú, define la conexión y la connotación entre la Gestión Administrativa igual que la calidad de los procesos administrativos. Se resalta la importancia ya que por medio del efecto e impacto de los resultados permite revelar la situación actual de la gestión y la calidad de procesos. El tipo de investigación fue descriptiva correlacional, y el diseño, no experimental puesto que no se manipularon las variables, tomaron una población de 50 trabajadores, es así que al ser una población pequeña se tomó como muestra a

la totalidad de la población, es decir a los 50 trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa local de Ucayali - Contamina. Llegándose a la conclusión que la gestión administrativa se relaciona significativamente con la calidad de los procesos administrativos de la UGEL de Ucayali – Contamina, en el año 2019.

g. Palacios, H.J. (2022), en su “*EFFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO EN LA REGIÓN DE SAN MARTÍN, 2019 – 2020*”, para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras con Mención en Tributación Fiscal y Empresarial, en la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú, sostiene la importancia de las asociaciones sin fines de lucro cumplan con una gestión tributaria adecuada que le asegure una precisa dirección según la norma tributaria actual, ante posibles eventualidades y hechos tributarios. Amparando de esta manera la realización oportuna de las acciones y el monitoreo de sus procedimientos. El tipo de diseño de la investigación fue no experimental de corte longitudinal explicativo, tomaron una población de 57 trabajadores, la muestra se determinó con un 95% nivel de confianza, llegándose a determinar a 50 especialistas en tributación. Se tomo de conclusión que el progreso de las actividades en el país, inciden en la política tributarias de las entidades sin fines de lucro de la Región San Martín.

2.1.2 Universidades Extranjeras

a. Barahona, S.M. (2020), en su estudio, “*FONDOS DE EMPLEADOS: NECESIDADES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA DE SUS ASOCIADOS. ESTUDIO DE CASO MULTIPLE*”, para optar el grado académico de Maestría en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Nacional de Colombia,

Bogotá – Colombia, señala en su trabajo de investigación, los informes de gestión que incluye información financiera, como no financiera sobre la función de gestores las organizaciones sin ánimo de lucro, con el objetivo de comprobarse ante la sociedad, más exactamente los fondos de empleados, en el ámbito local. La investigación es de carácter cualitativo e interpretativo, el diseño de investigación es de tipo descriptivo. Se llega a la conclusión que la actuación de gestores, conformidad legal, planeación y prevención de riesgos de responsabilidad social y solidaria, servicios prestados tienen los asociados en los fondos empleados.

b. Fonseca, R. S (2021), en su tesis *“LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PRODUCTIVIDAD COMERCIAL DEL SECTOR TEXTIL DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”*, para optar el grado de Magíster en Administración de Empresas Mención Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Seguridad y Ambiente, en la Universidad Técnica de Ambato, Bogotá – Colombia, sostiene el efecto de la gestión administrativa en la productividad empresarial, asimismo el manejo oportuno de los procesos administrativos, ayuda fundamentalmente en la gestión y el cumplimiento de metas de la empresa.

c. Marchesano, M. (2019), en su investigación, *“INFLUENCIA DE LA INCERTIDUMBRE EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. UN APOORTE DESDE EL ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS”*, para optar el grado académico de Doctor en Ciencias Económicas, en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires – Argentina, sostiene que los instrumentos financieros aportan calidad en la decisión, el cual aclara la comprensión del riesgo e incertidumbre ante la alta demanda de los interesados en la Gestión y proyección de las organizaciones.

d. Paredes, A, V. (2020), en su estudio “*GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD DE SERVICIO QUE BRINDAN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS*”, para optar el grado académico de Magíster en Administración Pública, en la Universidad Técnica de Ambato, Tungurahua – Ecuador, indica en su trabajo de investigación, que la gestión administrativa se asocia con la calidad de servicio ya que esta enlazada con los procesos de administración (dirección, organización, planificación y control) que son de gran consideración para el desarrollo de la gestión administrativa.

e. Torres, N.W. (2021), en su tesis, “*AUDITORÍA DE GESTIÓN Y SU RELACIÓN CON LA EFICIENCIA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DISTRIBUIDORA SUMIPAM CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2020*”, para optar el grado académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Quevedo– Ecuador, indica que la auditoria de gestión tiene como finalidad medir el nivel de eficiencia y eficacia con los que utilizan los recursos de la entidad. Es preciso mencionar que la Dirección Financiera coadyuva al crecimiento económico ya que actualmente las entidades que continúan sus actividades se adaptan a los cambios y toman decisiones apropiadas.

f. Salinas, R.E. (2021), en su trabajo de investigación “*MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA ALTO VOLUMEN DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL*”, para optar el grado académico de Magíster en Administración de Empresas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador, menciona la idea de justificar y plantear un modelo de gestión administrativa y financiera el cual ayudara en el empleo de los recursos y aumento

de rentabilidad de acuerdo a sus necesidades de la empresa, cual le ayudara alcanzar una mayor rentabilidad.

g. Martínez, A.I. (2021), en su estudio, “*EVALUACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE IMPACTO SOCIAL EN BASE A INDICADORES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS PARA LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR*”, para optar el grado académico de Maestro en Administración Financiera, en la Universidad de El Salvador, San Salvador – El Salvador, plantea en su trabajo de investigación, unas pautas para transparentar la gestión de entidades sin fines de lucro, empleando de recursos de indicadores financieros y no financieros, con el objeto de atraer a nuevos cooperantes locales y extranjeros.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada)

Las normas internacionales de auditoría son emitidas por el consejo de la Federación Internacional de contadores (IFAC), teniendo como finalidad mejorar la uniformidad de las auditorias y servicios relacionados a nivel mundial.

IFAC (2018) La aplicabilidad de la NISR 4400, se refiere a los encargos relacionados con la revisión de información financiera, este encargo incluye un profesional ejerciente que estará a cargo de aplicar procedimientos específicos, previamente acordados con la parte contratante. Para posteriormente emitir un informe sobre los hallazgos obtenidos. Es preciso mencionar que no se obtiene ningún grado de seguridad ni se expresa conclusión u opinión. Así mismo la distribución del mismo queda restringida entre las partes que acordaron los procedimientos a realizar. Sin embargo, los usuarios del informe determinan sus

propias conclusiones de los procedimientos aplicados manifestados en el informe. “Manual de pronunciamiento internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros encargos de aseguramiento” (p.421)

IAASB (2020), la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados NISR-4400- (Revisada), dispone que, en un compromiso de procedimientos acordados, el personal ejerciente acuerda y aplica procedimientos previamente pactados con la parte contratante y otros usuarios que consideren. Estos procedimientos deben de ser reconocidos por ambas partes y deben ser apropiados para el propósito del compromiso, así mismo indicar el alcance. El profesional ejerciente al ser contratado para la ejecución de un encargo de procedimientos acordados, comunica mediante un informe de procedimientos acordados, para que finalmente la parte contratante evalúe y determine sus propias conclusiones. En este tipo de servicio profesional no se obtiene ningún grado de seguridad ni se expresa conclusión u opinión.

En este sentido ante lo anteriormente citado, la NISR 4400 (revisada) responsabiliza al profesional ejerciente en el cumplimiento de las normas profesionales incorporando requisitos éticos, comunicar con claridad los procedimientos realizados y hallazgos.

Adicionalmente se hace referencia que el objetivo del profesional ejerciente en un encargo de procedimiento acordado en el marco de la NISR 4400 (revisada) es ponerse de acuerdo con la parte contratante los procedimientos a realizar,

aplicar los procedimientos acordados y comunicarlos, así como los hallazgos en conformidad con los requisitos de la normativa.

La NISR 4400 -Revisada (2020), se refiere a los encargos relacionados con la revisión de información financiera y no financiera, la norma en mención precisa en su apartado A1-A2, que las materias objetos de análisis está incluido toda aquella información que se aplicara procedimientos acordados ya sea documentos, mediciones o cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, según fuese el caso. Asimismo, sostiene algunos ejemplos tanto de información financiera y no financiera.

En relación a las políticas y los procedimientos del control de calidad de este tipo de encargos, las firmas auditoras asumen la responsabilidad sujeta a la NICC1, el cual tiene como finalidad establecer un control de calidad y políticas el cual le permitirán alcanzar sus objetivos, implementar y dar seguimiento del cumplimiento de las mismas, así hace mención el apartado A3.

En cuanto a los requerimientos de ética aplicables, el profesional ejerciente en este tipo de encargos especializado, debe cumplir con los requerimientos de ética aplicables. (Ref. Apartado A14-A20), que comprenden el Código de ética del IESBA y requerimientos nacionales restrictivos. Esta normativa menciona que el profesional ejerciente debe de cumplir requisitos éticos como la objetividad al realizar un encargo de procedimientos acordados, el cual no debe de involucrar su juicio profesional o empresarial por perjuicios, conflictos de intereses ni influencia indebida de terceros. Así mismo el profesional ejerciente debe cumplir con leyes,

reglamentos o requisitos éticos el cual la norma hace mención en su apartado A-16.

El profesional debe de informar el incumplimiento identificado o dudoso de las leyes y regulaciones ante una autoridad pertinente fuera de la entidad, asimismo establecer responsabilidad al informar a una autoridad regulatoria fuera de la entidad que sea apropiada.

Sin embargo, en el apartado A-18, se dispone que no se espera que el profesional ejerciente comprenda a perfección las leyes y reglamentos para poder ejecutar este tipo de encargos. Así mismo la ley, la regulación o los otros requisitos éticos pueden determinar que el profesional disponga de su juicio profesional, conocimiento y experiencia para responder ante posibles incumplimientos o indicios de incumplimiento.

Por otra parte, un profesional ejerciente que tenga un encargo bajo la NISR 4400, en el transcurso de su desarrollo debe aplicar su juicio profesional, incluido en la aceptación, ejecución e informe del encargo.

Respecto al Nivel de control de calidad del compromiso, el apartado A-24 hace referencia a la responsabilidad de la calidad general que debe asumir el socio, de la firma profesional encargado del compromiso, así como las indicaciones oportunas a los integrantes del equipo, recalca la importancia para alcanzar la calidad final del trabajo a propósito de realizar un trabajo que cumpla los requerimientos profesionales, normativos y legales, de la misma forma cumplir con

las políticas y procedimientos de control de calidad según corresponda y emitir el informe del profesional para el compromiso de acuerdo a la NISR 4400 (Revisada).

En lo que respecta a la aceptación del compromiso el profesional ejerciente, debe de tener conocimiento del propósito del encargo antes de la ejecución para poder continuar con la misma, por consiguiente, se aceptara o continuara con el encargo de procedimientos acordados cuando la parte contratante corrobora que los procedimientos acordados que se deben de aplicar son apropiados para el propósito del encargo, también espera obtener la información necesario y suficiente para realizar el encargo. De tal manera los procedimientos acordados y los hallazgos deben de ser comunicados de una manera clara y objetiva que no se preste a diferentes interpretaciones según fuese el caso.

Si existen limitaciones a la información, y si estos entran en conflicto con los requerimientos legales, en cuyo caso no debe aceptar el encargo.

El profesional ejerciente deberá de acordar los términos del compromiso de acuerdo a la NISR 4400 (Revisada), en una carta de compromiso por escrito, donde se de conformidad y aceptación del encargo, la identificación, delimitación y alcance de los temas a revisar, señalar el propósito del compromiso y los usuarios para el informe según sea lo acordado con la parte contratante ,la extensión del mismo, su responsabilidad al ejecutarlo, los procedimientos a aplicar, y su responsabilidad al emitir el informe.

En cuanto a la ejecución del encargo, el profesional ejerciente realizara los procedimientos acordados según en los términos del encargo.

Es conveniente mencionar que la NISR 4400 - Revisada, (2020), precisa sobre la utilización el trabajo de un profesional experto, si este fuese el caso el profesional ejerciente incluirá la participación a un experto en medida que se resguarde pierda la responsabilidad del encargo y de los hallazgos para el informe de procedimientos acordados.

El apartado 30 de la NISR 4400 (Revisada), precisa las partes que debe de contener el informe de procedimientos acordados, así misma mejora la transparencia sobre las responsabilidades de las diversas partes que participan en un encargo. La norma actual, la NISR 4400 (Revisada) no requiere que el profesional ejerciente incluya una declaración indicando que el uso del informe queda restringido a quienes han acordado los procedimientos a aplicar. Dicha restricción queda ahora a discreción a quienes han acordado los procedimientos a aplicar y del profesional ejerciente. A través de la nueva guía de aplicación, se orienta al profesional para decidir si se restringe el uso.

Por tales efectos la NISR 4400 -Revisada, (2020), también establece que el profesional deberá incorporar en su documentación del compromiso de procedimientos acordados los términos por escrito y si fuese el caso, el acuerdo de la parte contratante en cuanto a modificaciones a los procedimientos.

La referida documentación debe de precisar la naturaleza de la misma, el momento y el alcance de los procedimientos acordados.

Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (IAASB, 2020), indica “Los encargos de procedimientos acordados (AUP- por sus siglas en inglés) son muy utilizados. La demanda de encargos de AUP sigue creciendo, en particular, con relación a la necesidad de una mayor rendición de cuentas relacionada con financiación y subvenciones. La NISR 4400(Revisada) ha sido revisada para poder responder a dichas tendencias y promover una interpretación y realización, por los profesionales ejercientes, de un encargo AUP congruente”

2.2.2 Gestión Administrativa

Fundación Luis Vives (2004), sostiene lo siguiente:

Gestionar una organización sin ánimo de lucro exige responsabilidad: hay que emplear debidamente “optimizar” los recursos disponibles, para garantizar el logro del fin social que nos hayamos propuesto. Los gestores son responsables ante los socios o fundadores y ante los organismos que han depositado confianza en la entidad, pero, sobre todo, ante las personas a quienes se atiende, que podrían verse desamparadas sin la entidad desapareciera. (p.17)

Es preciso mencionar el valor social que tienen las entidades sin fines de lucro, por lo que su finalidad es contribuir y beneficiar a personas o comunidades, en este tipo de organizaciones, los directores son los representantes de trazar el

control en la gestión, asegurando la utilización de sus recursos de manera eficiente y eficaz.

La cantidad de los servicios, y la calidad que prestan estas entidades permiten garantizar el éxito de estas organizaciones.

Castañeda et al. (2013) los autores mencionan lo siguiente, “las organizaciones sin fines de lucro tienen mayor preocupación en subsistir que en la gestión administrativa, por lo que muchas veces no la aplican substituyéndola por una buena voluntad”. (p. 30)

Es decir, las entidades sin fines de lucro se ocupan de hacer lo correcto, sin embargo, esto no implica que su buena intención, sean remplazadas con principios de gestión. Si bien en cierto, velan por el control de la gestión rigurosamente, y se aseguran que sus operaciones se desarrollen de manera eficiente. Es necesario precisar la responsabilidad de los directivos en hacer cumplir la ejecución de los proyectos, en referencias a los objetivos de los mismos y el cuidado de sus recursos.

Anzola, R.S. (2002) sostiene que “la gestión administrativa consiste en todas las actividades que se emprenden para coordinar el esfuerzo de un grupo, es decir de manera en el cual se tratan de alcanzar las metas u objetivos con ayuda de las personas y las cosas mediante el desempeño de ciertas labores esenciales como son la planeación, organización, dirección y control”. (p. 70)

Por consiguiente, podemos apreciar a la gestión administrativa de suma importancia en una organización, debido a que permite cumplir objetivos, ya que toda organización busca lograr alcanzar sus objetivos y metas, esto con ayuda e incluyendo a todo el personal de una manera coordinada.

Hurtado, C. D. (2008), sostiene “que el proceso administrativo es la herramienta que se aplica en las organizaciones para el logro de objetivos y satisfacer sus necesidades lucrativas y sociales. Si los administradores o gerentes de una organización realizan debidamente su trabajo a través de una eficiente y eficaz gestión, es mucho más posible que la organización alcance sus metas”. (p. 47)

Tal es así, que la gestión administrativa es aplicada en distintos procedimientos para su uso más eficaz, una apropiada gestión facilita, el oportuno manejo sistemático y alcanzar los resultados propuestos. Este proceso es sustancial dado que apoya a considerar los procesos y recursos posibles para el logro de sus objetivos y evitar riesgos.

Villasmil, E., Castro, E., y Torres, E. (2010) sostienen “un papel esencial de la gestión, está estrechamente referida a la captación, ordenamiento, afectación y utilización de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines organizacionales. La gestión administrativa se relaciona con el manejo cotidiano de estos recursos de una estructura que distribuye atribuciones y responsabilidades que define el esquema de división de trabajo”. (p. 6)

Es decir, bajo esta perspectiva se puede cumplir con los objetivos fijados, y cumplimiento de metas por ello es importante tener en claro las funciones administrativas clásicas: planificación, organización, dirección, coordinación y control. La gestión establece una organización donde delega y divide trabajos determinando con claridad sus responsabilidades.

Es preciso mencionar que uno de los aspectos primordiales para lograr alcanzar el cumplimiento de metas, depende de una buena planificación y es ahí donde se dirige el interés de la gestión administrativa. De esta manera se asegura el éxito de la entidad.

Caldas, B.M., Reyes, C.H., y Heras, F. A. (2017) los autores mencionan que la gestión administrativa en su desarrollo es fundamental pues “toda empresa necesita en su funcionamiento diario, ya sea por exigencias legales o por propia organización interna, llevar una serie de procesos que se reflejen en la documentación administrativa, así mismo la gestión administrativa se encarga de que dichos procesos se hagan de manera más eficaz y eficiente posible”.

En otras palabras, la gestión administrativa de manera eficiente se encarga de las operaciones en las entidades y aplica procedimientos que permitan tener un mayor flujo de información y a su vez sean efectivas. Esto es de sustancial debido que permite identificar desviaciones y mejorarlas oportunamente.

Márquez, G.J., Cardoso, J.D., Carreño, S.L. y Bobadilla, B.S. (2017) los autores mencionados indica a la “gestión administrativa ayuda a las empresas a

manejar una cultura organizacional que conlleve la estructuración de un organigrama, la delimitación de funciones o responsabilidades del personal, y la implementación de manuales de organización, procedimientos o software administrativos con el fin de mejorar los procesos, reducir costos y aumentar la utilidad de la empresa”. (p. 2)

Por consiguiente, la gestión administrativa tiene mayor tarea en lo que respecta a su área, pues se fija en evaluar y restablecer los procesos. Incluso se puede denominar como el pilar de las entidades, debido a su importancia y ayuda en la gestión.

Por otro lado, respecto a la cultura organizacional ayuda a cumplir con unas funciones primordiales por lo que permite a las entidades en este caso incluir a sus colaboradores, guiándolos de manera objetiva, hacia el cumplimiento de objetivos y metas trabajando con un mismo fin.

2.3 Definiciones de términos básicos

a. Procedimientos acordados:

Procedimientos que el profesional ejerciente acuerda con la parte contratante.

Se entiende por pasos y/o actividades precisas, que el personal ejerciente, se compromete a realizar y a su vez fueron previamente acordados por la parte contratante, para un alcanzar un resultado, (IAASB ,2020, p.6).

b. Encargos de procedimientos acordados:

Un encargo en el que se acuerda con un profesional ejerciente y la parte contratante acuerdan para aplicar procedimientos, el cual se comunicará los procedimientos aplicados y los correspondientes hallazgos en un informe de procedimientos acordados, (IAASB ,2020, p.6).

c. Socio del encargo:

El socio u otra persona de la firma que es responsable del encargo y de su realización, así como el informe de procedimientos acordados que se emite en nombre de la firma y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal, (IAASB ,2020, p.6).

d. Parte contratante:

La parte o partes que contratan al profesional ejerciente para realizar el encargo de procedimientos acordados, (IAASB ,2020, p.6).

e. Equipo del encargo:

Todos los socios y empleados que realizan el encargo de procedimientos acordados, así como cualquier persona contratada por la firma o por una firma de red, que realizan procedimientos en relación con el encargo. Se excluyen los expertos externos del profesional ejerciente contratados por la firma o por una firma de la red, (IAASB ,2020, p.6).

f. Hallazgos:

Los hallazgos son los resultados obtenidos de los procedimientos acordados aplicados. Los hallazgos se pueden verificar de manera objetiva. Las referencias a hallazgos en la NISR 4400 excluyen cualquier forma de opinión o conclusión, así como cualquier recomendación que el profesional ejerciente puede hacer, (IAASB ,2020, p.7).

g. Usuarios a quienes se destina el informe:

Personas, organizaciones o grupos de personas o de organizaciones que el profesional ejerciente prevé que van a utilizar el informe de procedimientos acordados. En algunos casos pueden existir usuarios a quienes se destina el informe destinados de aquellos a los que va dirigido el informe de procedimientos acordados. (IAASB ,2020, p.7).

h. Profesional ejerciente:

La persona o personas que realizan el encargo. Esta NISR 400 establece expresamente que el socio del encargo ha de cumplir un requerimiento o que ha de asumir una responsabilidad, se utiliza el término “socio del encargo” en lugar del profesional ejerciente, (IAASB ,2020, p.7).

i. Experto de profesional ejerciente:

En un campo distinto al de los encargos de aseguramiento y de servicios relacionados, cuyo trabajo en ese campo se utiliza para ayudar al profesional ejerciente a cumplir con sus responsabilidades con relación al encargo de procedimientos acordados. Un experto del profesional ejerciente puede ser interno (es decir, un socio o empleado, inclusive temporal, de la firma del profesional ejerciente o de una firma de la red), (IAASB ,2020, p.7).

j. Juicio profesional:

Es la atención a la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de la NISR y los requerimientos de ética aplicables, para la toma de decisiones informadas acerca de la forma de proceder adecuada en función de las circunstancias del encargo de procedimientos acordados, (IAASB ,2020, p.7).

k. Requerimientos de ética:

Normas de ética se deberán respetar el equipo a cargo en la realización de procedimientos acordados, que están incluidos en el Código Internacional de ética para profesionales en contabilidad, (IAASB ,2020, p.7).

l. Parte responsable:

El integrante o integrantes responsables de la información materia de revisión en la que se aplicaran los procedimientos acordados, (IAASB ,2020, p.7).

m. Donación:

Consiste en la transferencia a título gratuito de dinero, bienes o servicios para complementar la ejecución de proyectos. Asimismo, en el marco de la Ayuda Humanitaria ejecutada, se entiende por el acto por el cual un donante transfiere gratuitamente al donatario la propiedad de una mercancía, (APCI,2022).

n. Proyecto:

Es una de las formas de intervención que plantea una respuesta estructurada que se espera resuelva o alivie un problema de desarrollo que afecta a una población. Está constituido por un conjunto de actividades de duración determinada que responden a un objetivo y dotadas de presupuesto, que requieren de un marco de organización, contratos específicos y un sistema de ejecución, (APCI,2022).

2.4 Marco Histórico

2.4.1 Encargo de procedimientos acordado (NISR-4400-Revisada)

La Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400, anteriormente Norma Internacional de Auditoría (NIA) 920, Encargos para realizar procedimientos acordados de información financiera, se interpreta en el marco a las Normas

Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros servicios de Aseguramiento y Servicios Relacionados.

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), en el año 2015 reunió un Grupo de Trabajo de procedimientos acordados (AUP) para ayudar con el entendimiento de la aplicabilidad normativa y responder las inquietudes y necesidades del mercado de la NISR 4400. Asimismo, en noviembre del 2016 la IAASB publicó un documento para que ingrese a debate, denominado “Documento de debate explorando la demanda de compromisos de procedimientos acordados y otros servicios y las implicaciones para las normas internacionales de IAASB”, este documento de discusión manifestado por la AUP, busca uniformizar y plasmar características del compromiso, así mismo entender quienes utilizan este tipo de informes y las necesidades de sus usuarios, el cual su aporte ayuda a la IAASB a precisar las medidas que deben considerar para absolver dichas carencias.

Posteriormente, tras una rigurosa revisión y discusión de las respuestas recibidas en debate, se aprueba en setiembre del 2017, este proyecto para que el IAASB tome en consideración y se revise la norma de la NIRS 4440, es preciso mencionar que el principal motivo de esta revisión es debido a la alta demanda de este servicio, sostiene, (IFAC,2017).

Actualmente la NISR 4400 ha sido revisada por los organismos profesionales internacionales denominándose NISR4400 (Revisada) y entro en vigencia el 01 de enero del 2022, el cual se incluyó en la nueva versión aspectos de especial

consideración, dando una mejor y mayor precisión respecto al juicio profesional, el cumplimiento de los requisitos de independencia, la aceptación del compromiso, requerimientos sobre la continuidad del compromiso y el uso de expertos en el desarrollo del servicio profesional.

2.4.2 Gestión Administrativa

Duque, O. (2018) menciona “La administración no sería otra cosa que la unión de esfuerzos de personas para lograr un fin específico. Inicialmente la organización del trabajo, la distribución de tareas, el primitivo liderazgo, se desarrollaban en el ámbito familiar. Así mismo, en esta parte inicial de los inicios de la administración se puede identificar aspectos fundamentales que hacen parte del proceso administrativo: relacionamientos directos con liderazgo, la división de trabajo, la estructura, entre otras.” (p.9)

De acuerdo a lo mencionado por el autor podemos ver la evolución y sus inicios de la gestión, en toda actividad se tiene la necesidad de gestionar para poder obtener resultados, conforme avanza el tiempo se puede encontrar herramientas que ayudan a mejorar una apropiada gestión.

Mendoza. F. V. (2021) comento “En las antiguas civilizaciones en el siglo X a C, surgió la necesidad de crear un sistema de dirección y administración dirigido a la población, donde se elaboró, normas constitucionales para mejorar la dirección de la población con el inicio de la organización gubernamental, que plasmo el inicio de la civilización donde se originó, ciencia, política escrita y las clases sociales culturales entre otros” (p.5)

En tal sentido, el proceso administrativo se ha ido evolucionando desde la antigüedad, hasta la actualidad, sin embargo, el significado ha ido cambiando con el paso de los años con respecto a diversas circunstancias, como aspectos de la vida y diversos grupos sociales.

2.5 Bases Legales

2.5.1 Encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada)

1. Constitución Política del Perú (promulgada el 29 de diciembre de 1993, vigente a partir del 1 de enero de 1994), en cuyo artículo 51° se precisa *“La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley; sobre las normas de inferior jerarquía y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado”*.

2. Ley N°13253 - “Ley de profesionalización del Contador Público” (publicada el 11 de setiembre de 1959), en cuyo artículo 4° establece que *“Corresponde a los Contadores Públicos efectuar y autorizar toda clase de balances, peritajes y tasaciones de su especialidad, operaciones de auditoría y estudios contables con fines judiciales y administrativos”*.

3. Ley N°28951 - “Ley de actualización de la Ley N°13253 de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos” (publicada el 16 de enero de 2007), en cuyo artículo 3° establece *“Competencias del Contador Público. Menciona algunos Aspectos generales:*

a. Planificar organizar, supervisar y dirigir la contabilidad general y de costos de las actividades económico – comerciales desarrolladas por personas naturales y/ jurídicas del ámbito privado, publico o mixto; y formular, autorizar y/o

certificar los estados financieros correspondientes, incluidos los que se incorporen a las declaraciones juradas y otros fines tributarios.

b. Evaluar, asesor y realizar consultorías en sistemas de contabilidad computarizada y de control, y otros relacionados con el ejercicio de la profesión contable.

c. Realizar auditoria financiera, tributaria, exámenes especiales y otros inherentes a la profesión de contador público.”

4. Resolución N°015-2015-CD-JDCCPP, en el Artículo N°1 *“Aprueba el Código de Ética del Contador Público Peruano”* Esta resolución fue publicada el 11 de diciembre de 2015.

5. Resolución N°004A-2019-JDCCPP/AG, en el Artículo N°1 Aprueba adoptar el *“Manual de Pronunciamiento Internacional de Control de Calidad, Auditoria, Revisión, Otros encargos de Aseguramiento y de Servicios Relacionados, edición 2016 – 2017, versión en español y que se publicó en enero 2019”* asimismo en el Artículo N°2 *precia que el Manual antes mencionado aplicara para las auditorias, revisiones, otros encargos de aseguramiento, y servicio ”*, además en el Artículo N°3 establece que la aplicación del referido manual *“se aplicara para las auditorias, revisiones, otros encargos de aseguramiento, y servicio. Será a partir del 15 de diciembre de 2021, para el cual deberá efectuarse la difusión y entendimiento por el Comité Técnico de la especialidad”* Esta resolución fue publicada el 22 de julio de 2021.

6. Resolución N°004-2021-JDCCPP/AG, en el Artículo N°1 *“Aprueba la adopción de nuevas versiones de Normas Internacionales que promueven IFAC (Federación Internacional de Contadores)”*, asimismo en el Artículo N°2 *“Aprueba*

el Plan de Cumplimiento de Aplicación plena de las Normas Adoptadas en el Perú".

Esta resolución fue publicada el 29 de marzo de 2021.

7. Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (2018) emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

2.5.2 Gestión Administrativa

1. Constitución Política del Perú (promulgada el 29 de diciembre de 1993, vigente a partir del 1 de enero de 1994) en cuyo artículo 13° precisa que toda persona tiene derecho *"A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa."*

2. Ley N°27692 – *"Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional"* (publicada el 12 de abril de 2002).

3. Ley N° 28925 – *"Ley que modifica la Ley N° 27692 de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional"* (publicada el 08 de diciembre de 2006).

4. Decreto Ley N°18742 –en cuyo Artículo 1 precisa" La Cooperación Técnica Internacional, para los efectos del presente Decreto – Ley, se entiende como el conjunto de acciones del Gobierno Peruano y de los Gobiernos Extranjeros, Organismos Internacionales públicos y privados, destinados a:

a. *Proporcionar preparación técnica científica o artística a los trabajadores, estudiantes y profesionales peruanos en el país y/o en el extranjero y a los extranjeros en el Perú;*

c. *Establecer el envío de misiones o especialistas que asesoren a los diferentes gobiernos en las actividades que ellos señalen, y que cooperen con estos*

en investigaciones de pre – inversión, estudios de factibilidad y otras actividades análogas:

d. Colaborar en todas aquellas actividades en este campo que, por su naturaleza y significado, contribuyen al logro de los objetivos señalados por los respectivos países.” (publicado el 21 de enero de 1971).

5. Decreto Legislativo N°295 –en cuyo Artículo 80° precisa que “La Asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo”. Decreto Legislativo que aprueba el Código Civil (promulgado el 24 de julio de 1984, publicado el 25 de julio de 1984 y vigente a partir del 14 de noviembre de 1984).

6. Decreto Legislativo N°719 – “Ley de Cooperación Técnica Internacional” precisa reglas generales en el marco de su norma para los proyectos de desarrollo que se gestionan a través de los organismos del Estado con fuentes provenientes del exterior, sean estas de carácter público o privado, (publicado el 10 de noviembre de 1991).

7. Decreto Supremo N°015-92-PCM – “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del D.L. N° 719 de Cooperación Técnica Internacional y sus modificaciones” (publicado el 30 de enero de 1992).

8. Resolución Suprema N°450-84-RE – “Resolución Suprema que aprueba el Manual de Procedimientos de la Cooperación Técnica Internacional” (publicada el 12 de setiembre de 1984).

CAPÍTULO III HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis general

Los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 revisada), inciden favorablemente en la transparencia de la gestión Administrativa de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

3.2 Hipótesis específicas

a. La aplicabilidad normativa incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

b. Los acuerdos de los términos del encargo inciden en nivel de los objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

c. Los objetivos del encargo, incide en el control de los recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

d. La documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de procesos de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

e. El informe de procedimientos acordados, incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

f. El control de calidad en el desarrollo del encargo, incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de Variables

Variable	Indicadores	
X: Encargos de Procedimientos Acordados- NISR4400- (Revisada):	x1	: Aplicabilidad normativa
	x2	: Acuerdos de los términos del encargo
	x3	: Objetivos del encargo
	x4	: Documentación en la ejecución del encargo
	x5	: Informe de procedimientos acordados
	x6	: Control de calidad en el desarrollo del encargo
Y: Gestión Administrativa	y1	: Plan organizacional
	y2	: Nivel de objetivos y metas
	y3	: Control de recursos
	y4	: Optimización de procesos
	y5	: Toma de decisiones
	y6	: Optimización del desempeño organizacional

Nota: Elaboración Propia

4.1 DISEÑO METODOLOGICO

En la presente investigación no hay manipulación premeditadamente de variables, en otras palabras, la investigación no se hizo variar intencionalmente la variable independiente, de esa manera se puede precisar que la presente investigación no es experimental.

4.1.1. Tipo de investigación

El presente estudio por el tipo de investigación que se llevó a cabo, cumple con condiciones suficientes, para ser calificado como una investigación aplicada, en consecuencia, se puede afirmar que los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada) lograría mejorar la transparencia en la Gestión Administrativa de las entidades sin fines de lucro,

4.1.2. Nivel de investigación

De acuerdo al nivel de investigación es descriptivo, explicativa y correlacional.

4.1.3. Método de investigación

En el presente trabajo de investigación, se utilizó el método descriptivo, analítico y estadístico, los cuales se complementan en el desarrollo del estudio para concluir los fines de la investigación.

4.1.4. Diseño de investigación

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño descriptivo explicativo con enfoque cuantitativo, es decir se miden dos variables el cual permitirán identificar características de dimensiones e indicadores.

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M= Muestra

O_x= Encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada)

O_y= Gestión Administrativa

r= relación entre variables

Enfoque:

En esta investigación los objetivos y los datos obtenidos, su enfoque es mixto, por lo que sus variables en un principio son cualitativas y estas han sido elaboradas estadísticamente.

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

4.2.1 Población

La población objeto de estudio estuvo conformada por setenta y ocho (78) altos funcionarios de entidades sin fines de lucro, de treinta y nueve (39) entidades sin fines de lucro (Organizaciones no Gubernamental para el desarrollo), constituidas en Lima Metropolitana, que recibieron donaciones de fuente cooperante internacional representativas durante el periodo 2021, dicha

información se obtuvo a través de su portal de Transparencia de la Asociación de Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

También está conformada por profesionales ejercientes con experiencia en revisión de proyectos en el marco NIRS 4400 (Revisada), considerando que en promedio son diez (10) las Firmas que efectúan estos encargos, y se encuentran dentro de las principales firmas según el Ranking (Leaders League,2022). En las que a su vez se estima que veinte (20) son los profesionales ejercientes de las referidas Firmas que habitualmente examinan la ejecución de proyectos. Obteniendo una población total de (98).

4.2.2 Muestra

En la determinación de la muestra optima se recurrió a la fórmula para estimar proporciones cuando una población es conocida, que pertenece al muestreo aleatorio simple.

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQN}$$

Donde:

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

P = Proporción de altos funcionarios y profesionales ejercientes que manifestaron que los procedimientos acordados tienen incidencia en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro. (se asume P=0.5)

Q = Proporción de altos funcionarios y profesionales ejercientes que manifestaron que los encargos de procedimientos acordados de no tiene incidencia en la transparencia de la gestión de las entidades sin fines de lucro (se asume Q=0.5)

e = Margen de error muestral 5%

N = Población

n = tamaño óptimo de muestra

Con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5%, la muestra óptima es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (98)}{(0.05)^2 (98-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 78 altos funcionarios y profesionales ejercientes.

El tamaño de la muestra es de 78 altos funcionarios y profesionales ejercientes de entidades que recibieron donaciones de organismos internacionales representativos. Los profesionales ejercientes tienen experiencia en la evaluación de proyectos financiados por fuentes cooperación internacional, los cuales fueron seleccionados de manera aleatoria.

4.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La presente investigación aplico como técnica para el recojo de información a la encuesta, con su instrumento el cuestionario.

4.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron se basan en encuestas, dirigidos a altos funcionarios de entidades sin fines de lucro más representativos.

Se aplicarán las siguientes técnicas de análisis de información:

Análisis documental: Esta técnica permitirá conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, textos, libros, artículos de Internet y otras fuentes documentales.

Indagación: Esta técnica facilitará disponer de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad.

Conciliación de datos: Los datos de algunos autores serán conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta.

Instrumentos

Los instrumentos que se utilizarán en la investigación serán los siguientes:

Cuestionarios: Este instrumento contendrá las preguntas realizadas como parte de la encuesta.

4.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

A efectos de minimizar los riesgos que implicó seleccionar una muestra, las preguntas fueron validadas por profesionales ejercientes de amplia experiencia en revisiones de entidades que reciben donaciones de fuentes cooperantes, que además cuentan con reconocida trayectoria en la especialidad de revisiones de procedimientos acordados, y que forman parte de Sociedades de Auditoría que son representantes en el Perú de Firmas Internacionales. Asimismo, por altos funcionarios de entidades sin fines de lucro de Lima Metropolitana, inscritas en el APCI, que recibieron donaciones durante el periodo 2021.

4.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

4.4.1 Técnicas de análisis

Se utilizó el programa estadístico SPSS versión 25 para la tabulación de datos y la estadística para interpretar los datos obtenidos.

4.4.2 Técnicas de Procesamiento de datos

Se elaboraron tablas, gráficos y matriz de consistencia para efectuar el análisis y el procesamiento de la información, asimismo se utilizó un programa estadístico informático para procesar la información estadística, facilitando de esta forma la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

4.5 ASPECTOS ÉTICOS

El presente estudio de investigación se consideró lo establecido en las directrices del Código de Ética de la Universidad de San Martín de Porres. Asimismo, las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores del Perú. Además, se valoró las referencias decretadas en el marco del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, sostenido por la Federación Internacional de Contadores – IFAC.

Es preciso mencionar que de manera particular se apreció los Principios Fundamentales y del Marco Conceptual (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA- 2018):

Los Principios Fundamentales:

- i. Integridad
- ii. Objetividad
- iii. Competencia y diligencias profesionales
- iv. Confidencialidad y
- v. Comportamiento profesional

Se requiere que estos principios de ética profesional o deontología profesional son de acatamiento obligatorio ante cualquier disposición del desempeño profesional. Se asocia a la filosofía de la conducta humana, reglas, principios morales y derechos humanos, los cuales están presentes en este trabajo de investigación.

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1 Presentación de resultados

Se aplicó el método de recolección de datos, mediante la encuesta se aplicó a 78 profesionales ejerciente y altos funcionarios de entidades sin fines de lucro de Lima Metropolitana. Los cuales las respuestas de la encuesta ejecutadas, se presentan mediante cuadros y gráficos, así como la interpretación de cada pregunta formulada con su correspondiente respuesta.

Tabla de Frecuencia, Grafico e Interpretación

Tabla 2

La aplicabilidad normativa relacionada con la NIRS-4400 Revisada, permite la consideración de procedimientos adecuados, para alcanzar de modo apropiado los fines del encargo

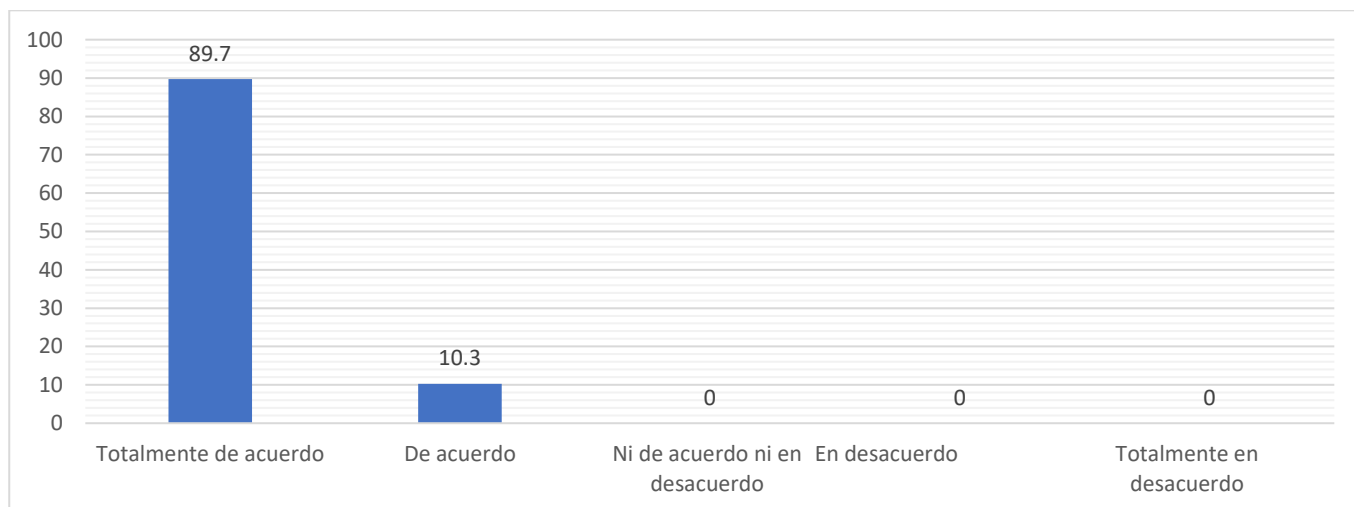
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	70	89.70%
De acuerdo	8	10.30%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

Nota: Elaboración Propia

En consecuencia, de los resultados obtenidos que se muestran en el cuadro y grafico de la presente investigación. Por parte de los profesionales ejerciente y altos funcionarios de entidades sin fines de lucro, mencionan que el 89.70% se encuentran totalmente de acuerdo que efectivamente, es necesario que se tenga en consideración la normatividad en el desarrollo del examen, mientras que el 10.30% manifestaron estar de acuerdo sosteniendo lo indicado por el grupo anterior, mientras las alternativas “d” y “e” no hubo información de interés para el estudio, llegando así al 100%.

Figura 1

La aplicabilidad normativa, permite la consideración de procedimientos, para alcanzar los fines del encargo



Nota: Elaboración Propia

Tabla 3

Los términos del encargo deben precisar la naturaleza y el alcance de los procedimientos acordados

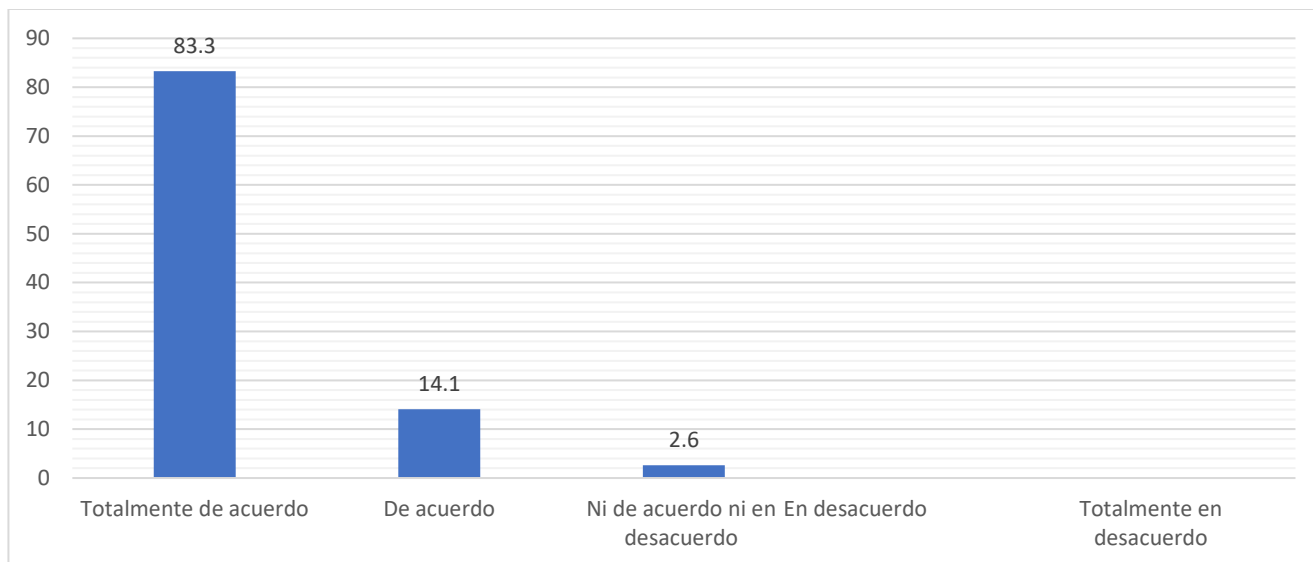
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	65	83.30%
De acuerdo	11	14.10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2.60%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

Nota: Elaboración Propia

Se observa que los resultados obtenidos por parte de los profesionales ejerciente y altos funcionarios de entidades sin fines de lucro, indican que el 83.3% están totalmente de acuerdo que se efectúe dicha precisión, a fin de que se tengan claros los procedimientos y la amplitud de los procedimientos que aplicará el auditor, en términos de alcance; 14.10% están de acuerdo; 2.6% se encuentran en ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo las opciones “d” y “e” no hubo información de interés por parte de los encuestados, llegando de esta manera al 100%.

Figura 2

Los términos del encargo deben precisar la naturaleza y el alcance de los procedimientos acordados



Nota: Elaboración Propia

Tabla 4

Los objetivos del encargo, tienen como finalidad ayudar al profesional ejerciente a comprender lo que se debe alcanzar en este servicio especializado

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	65	83.30%
De acuerdo	11	14.10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2.60%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

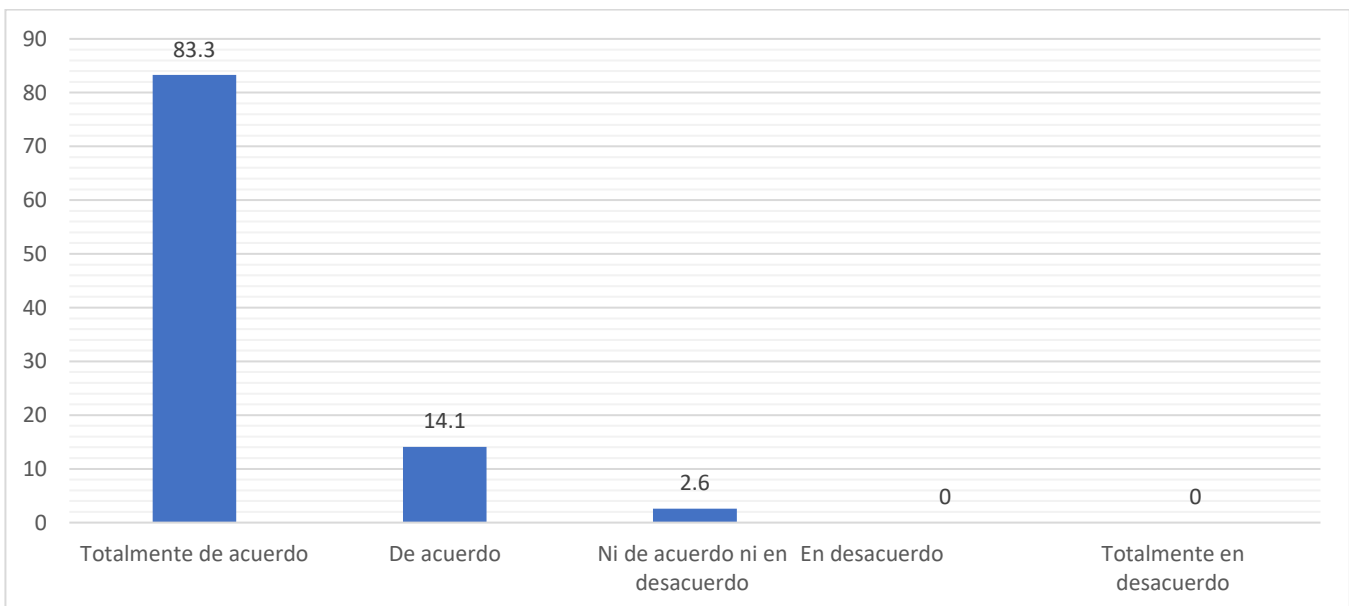
Nota: Elaboración Propia

En lo referente a los resultados obtenidos en la pregunta, el 83.30% consideran estar totalmente de acuerdo con que los objetivos del encargo, tienen como finalidad ayudar al profesional ejerciente a comprender lo que se debe alcanzar en este servicio especializado, el 14.10% estuvieron de acuerdo con la posición de los anteriores, 2.60% sus puntos de vista no están de acuerdo ni menos en desacuerdo, por ultimo las alternativas d” y “e” no hubo aglutinando porcentual en la parte de los encuestados, llegando así al 100%.

Cabe precisar que el primer paso del enfoque del auditor consiste en la comprensión, el cual también se tiene que aplicar en el caso del servicio profesional en referencia.

Figura 3

Los objetivos del encargo, tienen como finalidad ayudar al profesional ejerciente a comprender lo que se debe alcanzar en este servicio especializado



Nota: Elaboración Propia

Tabla 5

La documentación en la ejecución del encargo, debe sustentar de modo suficiente el trabajo realizado por el profesional ejerciente

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	67	85.90%
De acuerdo	11	14.10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

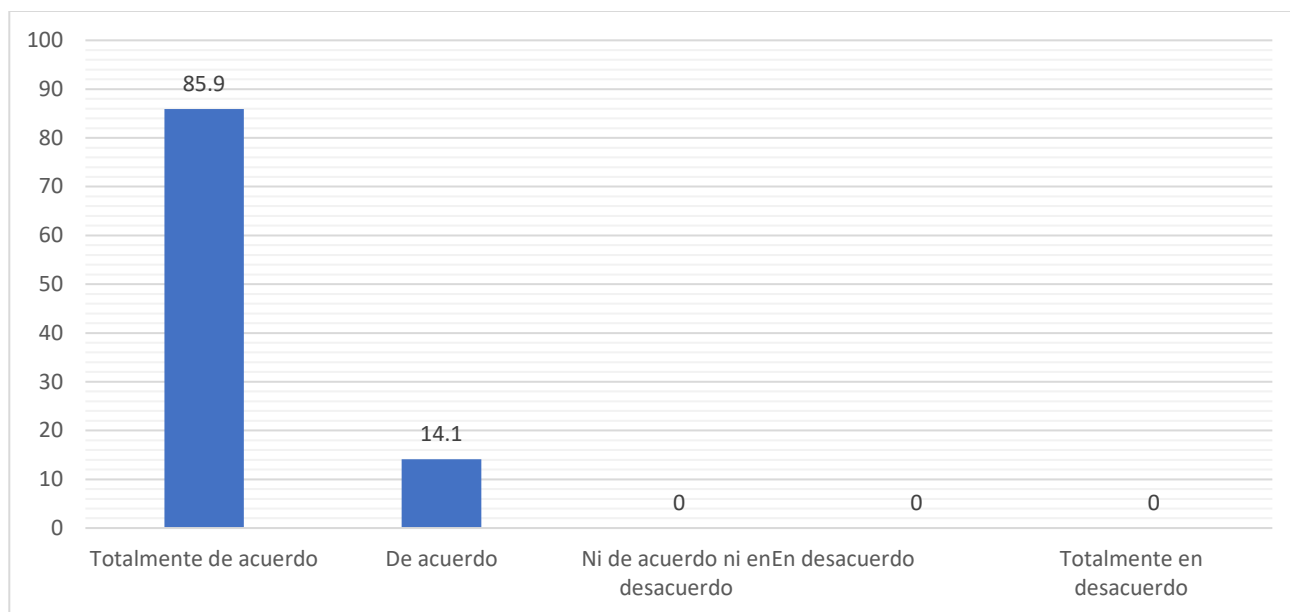
Nota: Elaboración Propia

Dada la importancia de la investigación, los datos recopilados en la pregunta, dejan en claro que el 85.90%, de los encuestados confirman estar totalmente de acuerdo, que la documentación en la ejecución del encargo debe sustentar de modo suficiente el trabajo realizado por el profesional ejerciente; 14.1% estuvieron de acuerdo y respaldaron lo expuesto por el grupo anterior; en esta oportunidad ningún encuestado manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, tampoco en desacuerdo y menos en totalmente en desacuerdo, concretando el 100% de los resultados.

Definitivamente es un aspecto fundamental, tal es así que, como referencia, tenemos que existe la NIA 230 que trata con amplitud sobre la documentación, que es lo único que podría sustentar el trabajo del auditor.

Figura 4

La documentación en la ejecución del encargo, debe sustentar de modo suficiente el trabajo realizado por el profesional ejerciente.



Nota: Elaboración Propia

Tabla 6

El Informe de procedimientos acordados mejora la transparencia de los responsables de la entidad ejecutora del proyecto, ante la fuente cooperante internacional

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	69	88.50%
De acuerdo	9	11.50%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

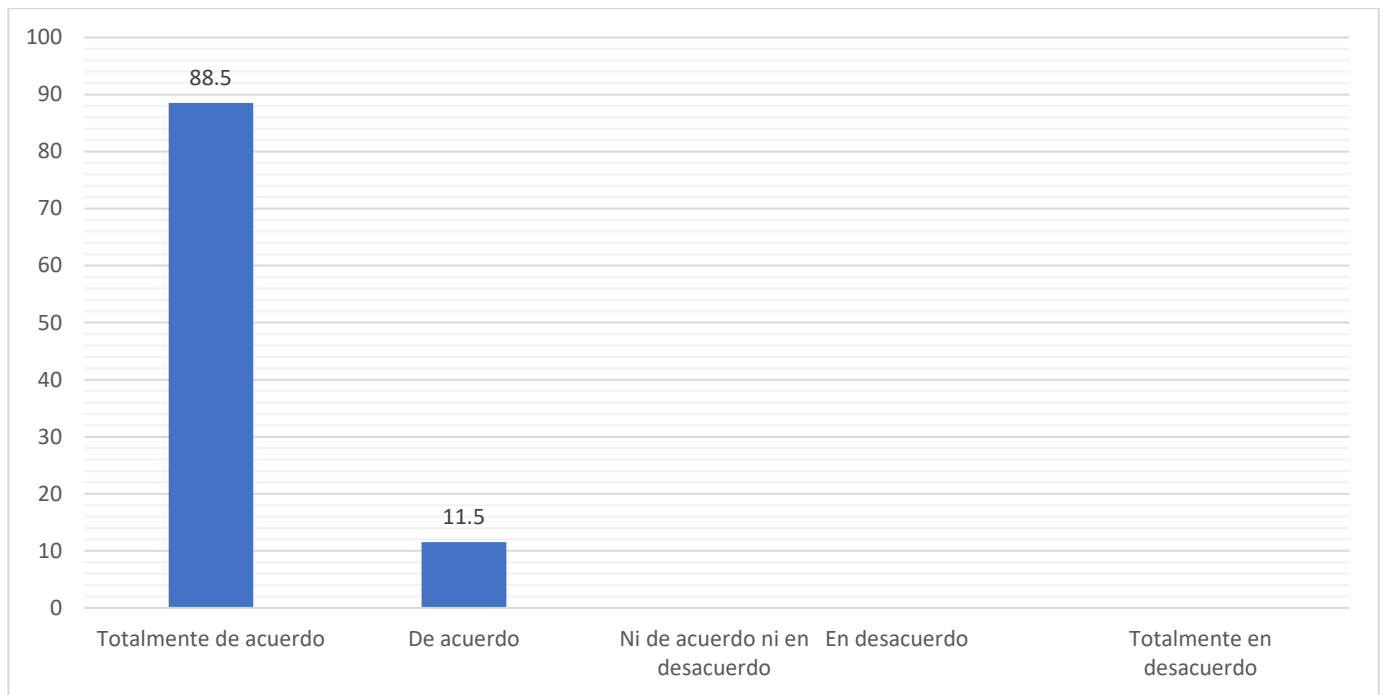
Nota: Elaboración Propia

Es evidente que la información cuantitativa de la pregunta sobre todo porcentualmente, nos demuestra que el 88.50% de quienes respondieron, mencionaron estar totalmente de acuerdo que el Informe de procedimientos acordados mejora la transparencia de los responsables de la entidad ejecutora del proyecto, ante la fuente cooperante internacional; mientras el 11.50%, también apoyaron con su apreciación al grupo anterior de estar de acuerdo y en los literales “c”, “d” y “e” no hubo información de interés para el estudio, concentrando el 100% de la información estadística.

Las fuentes cooperantes internacionales solicitan con mayor continuidad servicios profesionales en el marco de la referida norma, para cautelar los recursos que entregan a entidades ejecutoras de sus proyectos, entre otros aspectos.

Figura 5

El Informe de procedimientos acordados mejora la transparencia de los responsables de la entidad ejecutora del proyecto, ante la fuente cooperante internacional



Nota: Elaboración Propia

Tabla 7

El control de calidad en el desarrollo de este encargo permite garantizar el cumplimiento de las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios aplicables

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	68	87.20%
De acuerdo	10	12.80%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

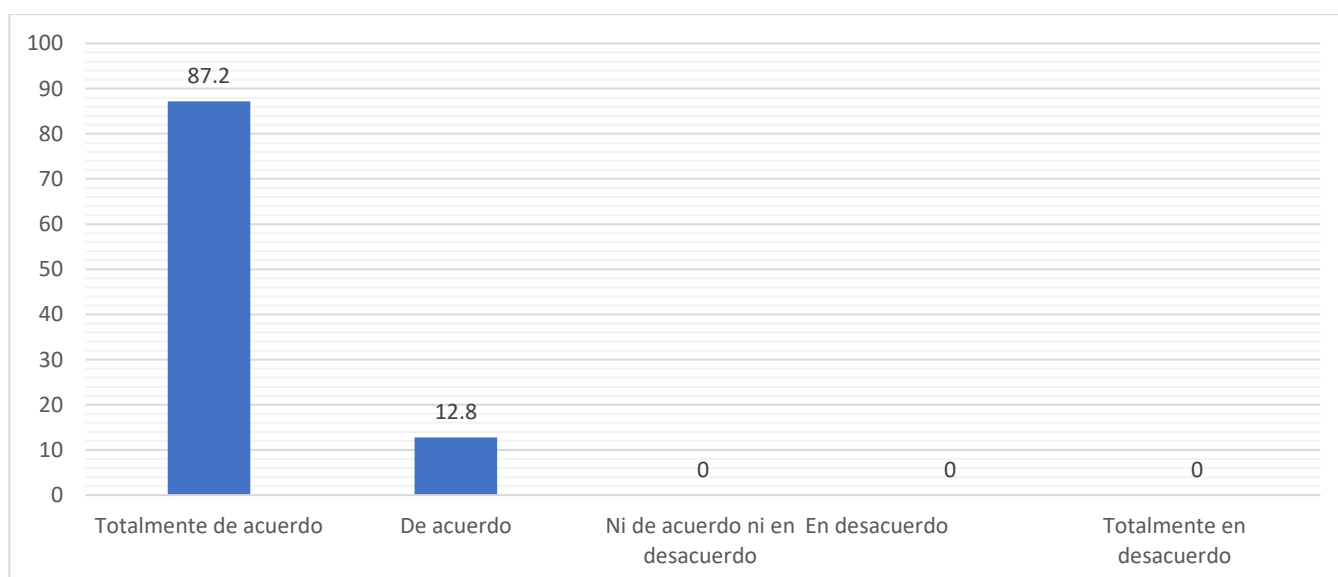
Nota: Elaboración Propia

Al visualizar la información presente en la tabla, el 87.2% de los Profesionales ejercientes y/o altos funcionarios de entidades sin fines de lucro de Lima Metropolitana, destacan estar totalmente de acuerdo en que el control de calidad en el desarrollo de este encargo permite garantizar el cumplimiento de las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios aplicables, siendo a su vez apoyados por 12.8% por otra parte las alternativas “c”, “d” y “e” no hubo información de interés por parte de los encuestados, concretando así el 100%.

La respuesta definitivamente es afirmativa, incluso si consideramos el ámbito de la aplicación de la actual NICC1, así como de la NIGC1 que entrará en vigencia el 15 de diciembre de 2022.

Figura 6

El control de calidad en el desarrollo de este encargo permite garantizar el cumplimiento de las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios aplicables



Nota: Elaboración Propia

Tabla 8

Los encargos de procedimientos acordados establecidos por la Norma Internacional de Servicios Relacionados – NISR 4400 (Revisada), corresponden a uno de los servicios profesionales que, en los últimos años, ha cobrado gran demanda por muy importantes entidades, tales como fuentes cooperantes internacionales

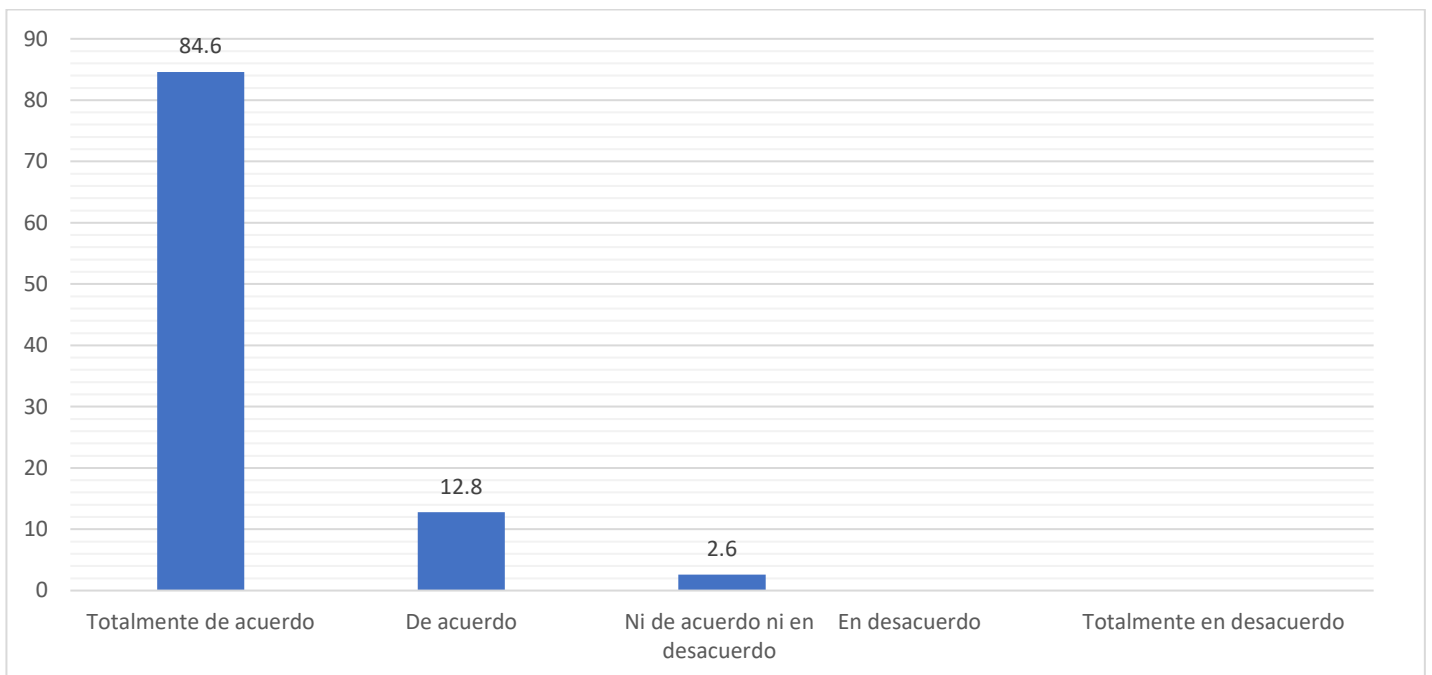
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	66	84.60%
De acuerdo	10	12.80%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2.60%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

Nota: Elaboración Propia

Revisando la información porcentual que nos muestra la tabla, destaca 84.6% de los que respondieron en esta opción, seguidos por el 12.80% que mencionaron estar de acuerdo, mientras que el 2.60% tuvieron una posición en la cual no se encontraron estar de acuerdo menos en desacuerdo en comparación con los literales iniciales, con las opciones “c”, “d” y “e” ningún encuestado menciona esa opción. Sumando así el 100%, donde se puede ver la preferencia de estos profesionales estuvo centralizada en la primera parte de la pregunta, tal es así que esta norma ha sido Revisada, a requerimiento de entidades internacionales muy importantes.

Figura 7

Los encargos de procedimientos acordados establecidos por la Norma Internacional de Servicios Relacionados – NISR 4400 (Revisada), corresponden a uno de los servicios profesionales que, en los últimos años, ha cobrado gran demanda por muy importantes entidades, tales como fuentes cooperantes internacionales



Nota: Elaboración Propia

Tabla 9

La formulación de un plan organizacional de los altos funcionarios, basado en una estrategia general y en la identificación de las características de este compromiso, permite optimizar la gestión de la Entidad

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	63	80.8%
De acuerdo	13	16.7%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2.5%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

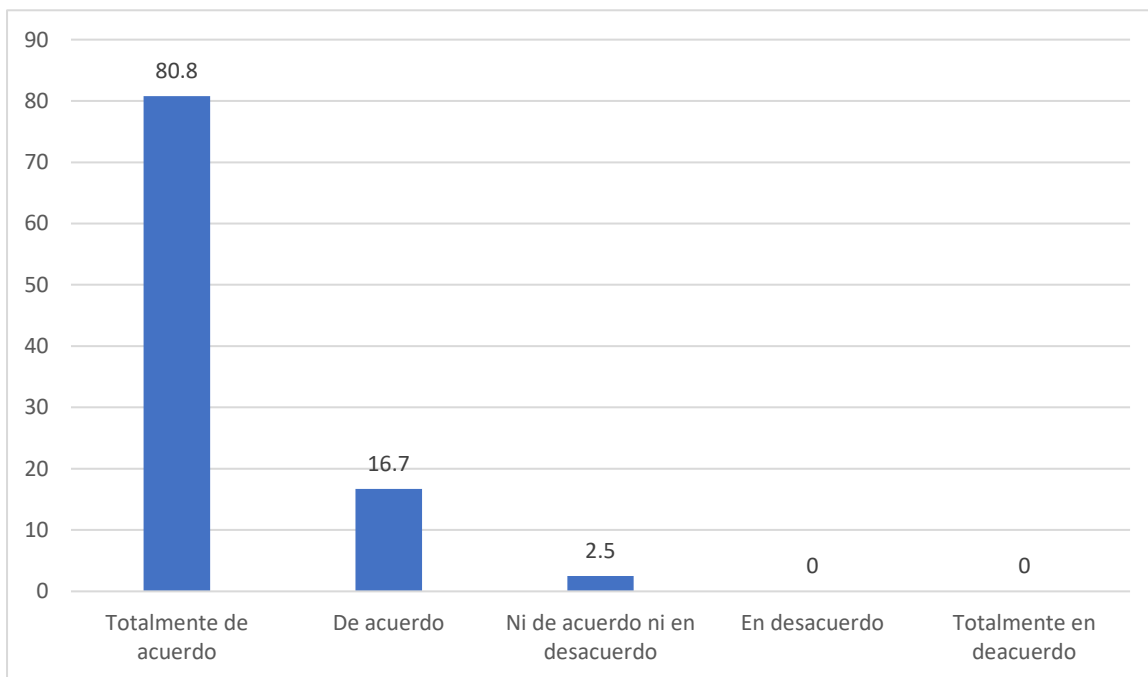
Nota: Elaboración Propia

Los resultados encontrados en la interrogante, señalan que el 80.8% de los Profesionales ejercientes y/o altos funcionarios de entidades sin fines de lucro, estuvieron totalmente de acuerdo que la formulación de un plan organizacional de los altos funcionarios, basado en una estrategia general y en la identificación de las características de este compromiso, permite optimizar la gestión de la Entidad, 10.30% corroboraron implícitamente con la opinión de la mayoría, las alternativas “c”, “d” y “e” ningún encuestado menciona esa opción llegando al 100%.

Las actividades planificadas orientan a resultados apropiados. Incluso, en términos de auditoría recordemos la NIA 300 Planificación, así como los principios administrativos, que inician con la planificación.

Figura 8

La formulación de un plan organizacional de los altos funcionarios, basado en una estrategia general y en la identificación de las características de este compromiso, permite optimizar la gestión de la Entidad.



Nota: Elaboración Propia

Tabla 10

El cumplimiento de los términos del convenio y la apropiada rendición de cuentas de la entidad ejecutora, permite coadyuvar con alcanzar el nivel de objetivos y metas esperados por la fuente cooperante internacional

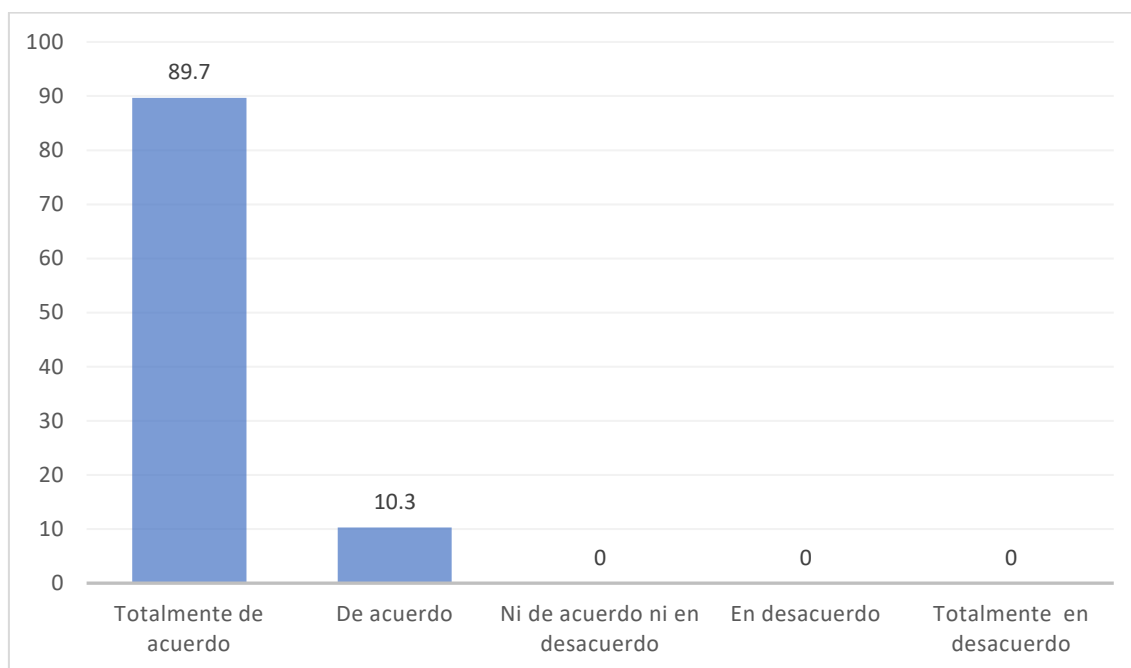
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	70	89.70%
De acuerdo	8	10.30%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

Nota: Elaboración Propia

Observando la información que nos muestra la tabla, apreciamos que el 89.7% respondieron en la primera de las alternativa, 10.30% indicaron estar de acuerdo con esta forma de control, es así que la rendición de cuentas resulta fundamental para toda actividad, tanto con fines como sin fines de lucro, por lo que las fuentes cooperantes internacionales requieren dicha rendición de sus recursos, a fin de cautela el destino final de los mismos, que deben orientarse a los objetivos de sus respectivos proyectos, por otra parte las alternativas “c” , “d” y “e” no fueron considerados dentro de los encuestados, de esa manera se totaliza el 100% de la muestra y desde luego prevalece una posición favorable.

Figura 9

El cumplimiento de los términos del convenio y la apropiada rendición de cuentas de la entidad ejecutora, permite coadyuvar con alcanzar el nivel de objetivos y metas esperados por la fuente cooperante internacional



Nota: Elaboración Propia

Tabla 11

El apropiado control de recursos otorgados por la fuente cooperante permite alcanzar el adecuado desarrollo del proyecto y su ejecución presupuestal

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	64	82.10%
De acuerdo	10	12.80%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	5.10%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

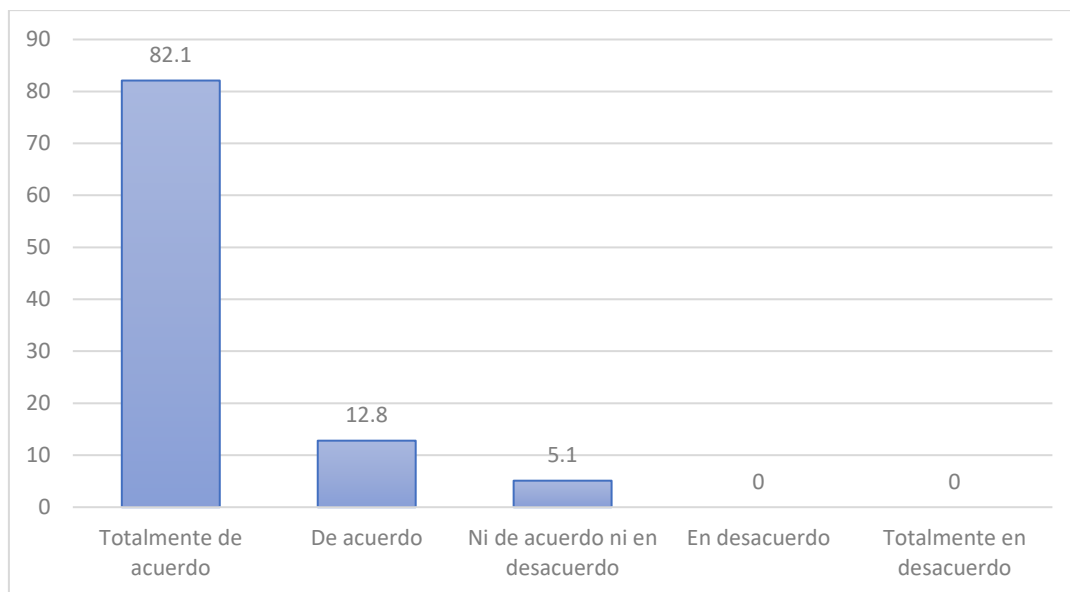
Nota: Elaboración Propia

Los resultados encontrados en la interrogante, indican que el 82.10% de profesionales ejercientes y/o altos funcionarios de entidades sin fines de lucro, estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación que el apropiado control de recursos otorgados por la fuente cooperante permite alcanzar el adecuado desarrollo del proyecto y su ejecución presupuestal, el 12.68% corroboraron con la opinión de estar de acuerdo, 5.10% respondieron estar ni de acuerdo pero tampoco en desacuerdo, así mismo las opciones “c”, “d” y “e”, no obtuvieron respuestas, llegando al 100%.

El control también es muy importante en la ejecución del proyecto, tanto por la fuente cooperante como el que también debe efectuar la entidad ejecutora, a fin de que el proyecto se ejecute en los términos acordados con la fuente cooperante internacional.

Figura 10

El apropiado control de recursos otorgados por la fuente cooperante permite alcanzar el adecuado desarrollo del proyecto y su ejecución presupuestal.



Nota: Elaboración Propia

Tabla 12

La optimización de procesos, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto de la entidad ejecutora

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	68	87.2%
De acuerdo	10	12.8%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

Nota: Elaboración Propia

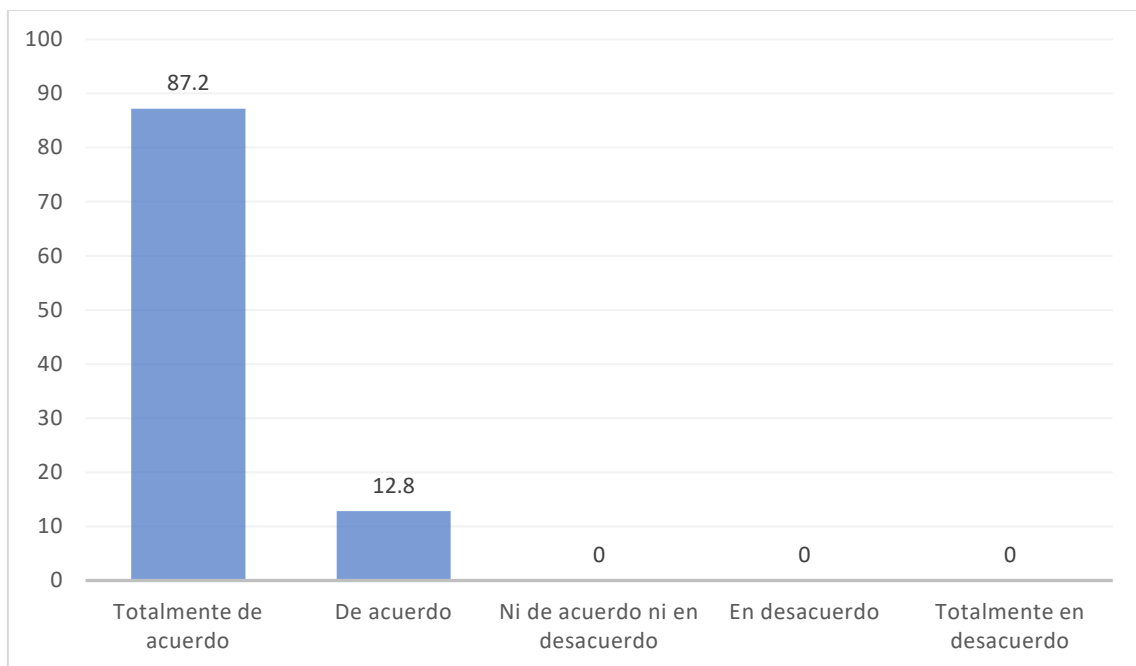
Observando la información que muestra la tabla, se aprecia que el 87.2% respondieron estar totalmente de acuerdo que la optimización de procesos, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto de la entidad ejecutora, el 12.8% manifestaron estar de acuerdo con la afirmación antes mencionada, por

otro lado ningún encuestado manifestaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo con la pregunta, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo , con la pregunta, llegando así al 100% de la muestra.

Cabe precisas que es un concepto muy importante, procesos que incluso deben estar diseñados de modo apropiado, a la medida de cada circunstancia en particular

Figura 11

La optimización de procesos, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto de la entidad ejecutora



Nota: Elaboración Propia

Tabla 13

La apropiada aplicación de los procedimientos acordados y su presentación en el informe correspondiente, permite a la fuente cooperante internacional la adecuada toma de decisiones ante la entidad ejecutora

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	62	79.50%
De acuerdo	15	19.20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1.30%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

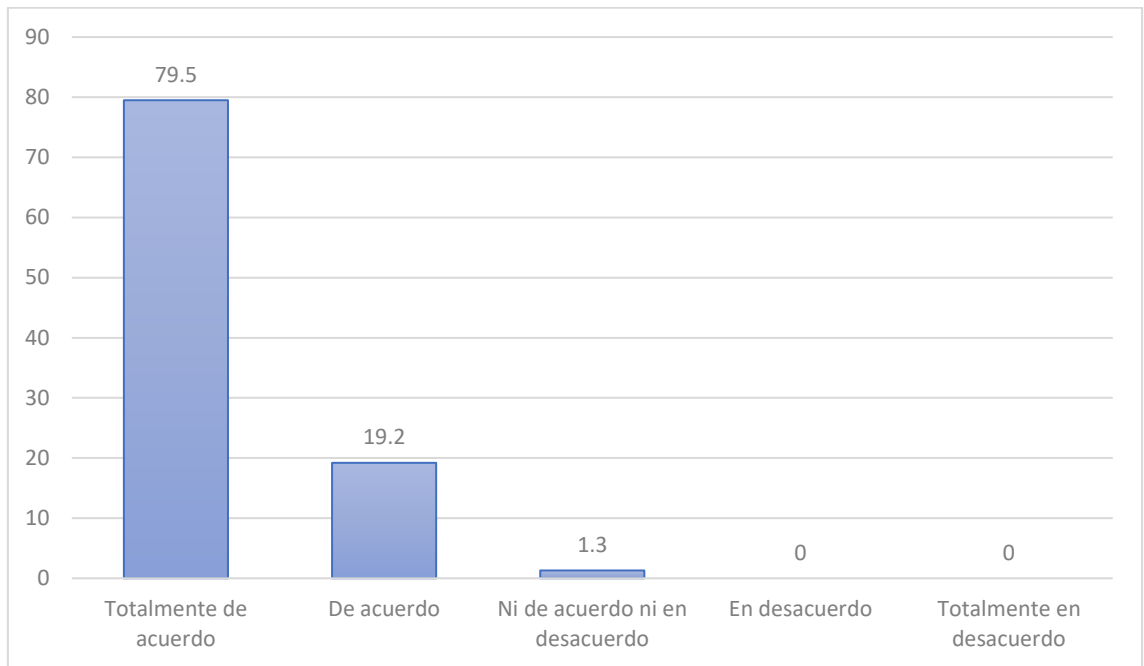
Nota: Elaboración Propia

Al examinar las respuestas porcentuales que nos muestra la tabla, menciona al 79.5% de los que respondieron en esta opción estar totalmente de acuerdo, seguidos por el 19.2%, que mencionan estar de acuerdo que la apropiada aplicación de los procedimientos acordados y su presentación en el informe correspondiente, permite a la fuente cooperante internacional la adecuada toma de decisiones ante la entidad ejecutora, así mismo el 1.30% de los encuestados indicaron no estar de acuerdo ni tampoco en desacuerdo en cual a la pregunta, y por las alternativas negativas de no estar de acuerdo ni totalmente en desacuerdo no se obtuvieron respuestas, sumando así el 100%.

Cabe señalar que un informe elaborado con información fiable, y revelaciones suficientes y apropiadas, permite a las fuentes cooperantes tomar decisiones adecuadas y también oportunas.

Figura 12

La apropiada aplicación de los procedimientos acordados y su presentación en el informe correspondiente, permite a la fuente cooperante internacional la adecuada toma de decisiones ante la entidad ejecutora



Nota: Elaboración Propia

Tabla 14

La optimización del desempeño organizacional de la entidad ejecutora constituye un factor fundamental para la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por la fuente cooperante internacional

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	66	84.60%
De acuerdo	11	14.10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1.30%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

Nota: Elaboración Propia

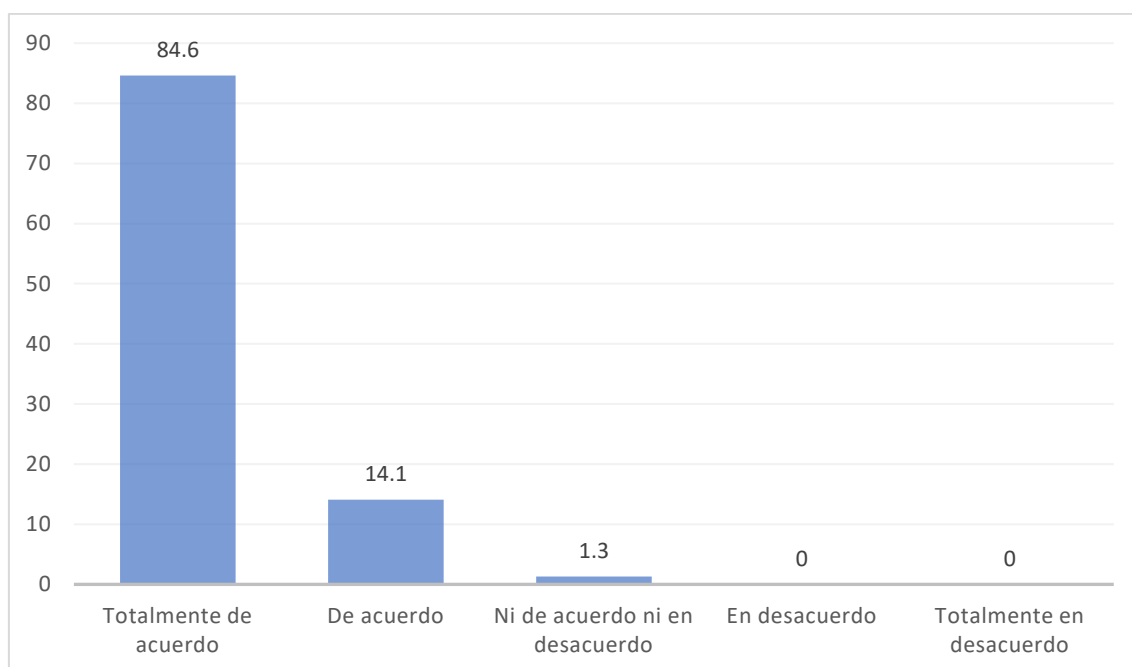
Verificando la información presente en la tabla, el 84.60% de los Profesionales ejercientes y/o altos funcionarios de entidades sin fines de lucro de Lima Metropolitana, destacan estar totalmente de acuerdo en que la optimización del desempeño organizacional de la entidad ejecutora constituye un factor fundamental para la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por la fuente cooperante internacional, siendo a su vez apoyados por el 14.10% que respondieron estar de acuerdo, 1.30% indicaron no estar de acuerdo pero tampoco en desacuerdo, así mismo las alternativas en negativo no se obtuvieron respuestas, llegando así al 100%.

Cabe precisar que el desempeño organizaciones es muy importante para el desarrollo del proyecto, el cual incluso requiere de la consideración de conceptos

tales como liderazgo y gobernanza, los cuales son referidos en algunos componentes a que se refiere la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1.

Figura 13

La optimización del desempeño organizacional de la entidad ejecutora constituye un factor fundamental para la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por la fuente cooperante internacional



Nota: Elaboración Propia

Tabla 15

La apropiada Gestión Administrativa de entidades sin fines de lucro, permite que las fuentes cooperantes continúen aportando recursos para la ejecución de proyectos, en beneficio del desarrollo del país

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	66	84.60%
De acuerdo	7	9.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	6.40%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	78	100%

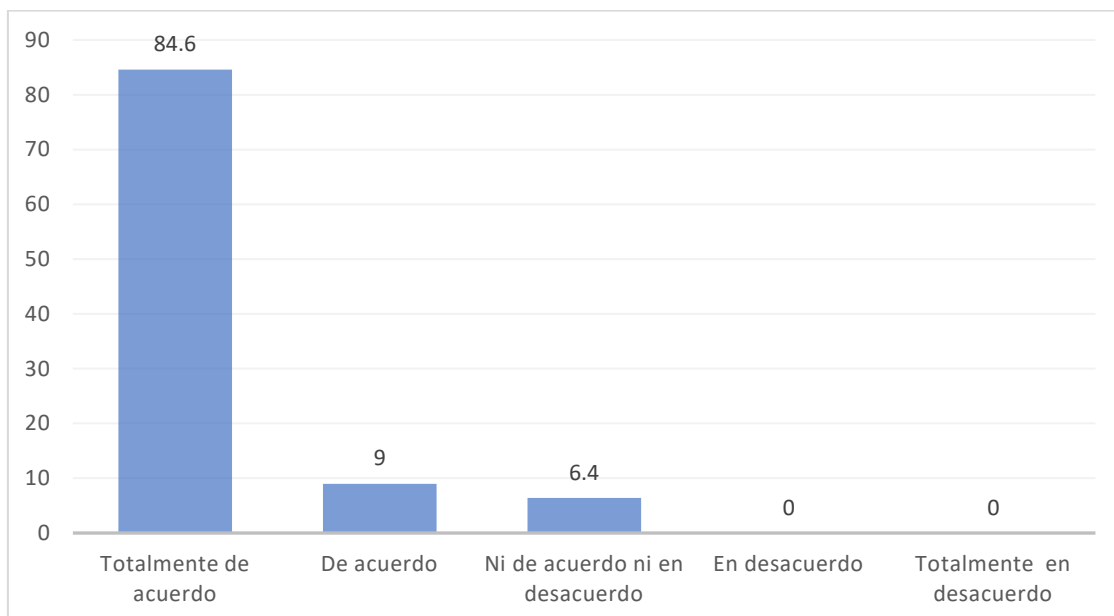
Nota: Elaboración Propia

En lo alusivo a los resultados obtenidos en la pregunta, el 84.6% consideraron estar totalmente de acuerdo en que la apropiada Gestión Administrativa de entidades sin fines de lucro, permite que las fuentes cooperantes continúen aportando recursos para la ejecución de proyectos, en beneficio del desarrollo del país, así mismo el 9.0% estuvieron de acuerdo, apoyando a la primera afirmación, el 6.40% respondieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con la respuesta, así como ninguna persona respondió estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, reuniendo así el 100% de la muestra.

Es importante mencionar q las fuentes cooperantes internacionales, como toda entidad que aporta recursos para un objetivo específico, requiere que éstos sean administrados y gestionados apropiadamente, en términos de eficiencia y eficacia, lo que es un elemento muy atractivo para las fuentes cooperantes en continuar aportando y colaborando con el desarrollo de nuestro país, en el presente caso.

Figura 14

La apropiada Gestión Administrativa de entidades sin fines de lucro, permite que las fuentes cooperantes continúen aportando recursos para la ejecución de proyectos, en beneficio del desarrollo del país



Nota: Elaboración Propia

Viabilidad o Confiabilidad Mediante Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach

Confiabilidad del Instrumento de Medición

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,987	14

El coeficiente alfa de Cronbach de 0,987 (98,7%) indica que el cuestionario tiene alta confiabilidad o consistencia interna.

La confiabilidad Alfa Cronbach de acuerdo a su valor determina el grado de confiabilidad o consistencia interna del instrumento.

No es confiable	-1.00	a	0.00
Baja confiabilidad	0.01	a	0.49
Moderada confiabilidad	0.50	a	0.75
Fuerte confiabilidad	0.76	a	0.89
Alta confiabilidad	0.90	a	1.00

Su fórmula es:

$$\alpha = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

α : Valor del coeficiente Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento, resultado de confiabilidad que puede ser expresado en %.

S_i^2 : Es la suma de varianzas de cada ítem

S_t^2 : Es la varianza del total de filas (puntaje total de los jueces).

K : Es el número de preguntas o ítems

5.2 Contratación de hipótesis

La estadística a usar para probar las hipótesis, fue el modelo estadístico Chi Cuadrada.

Hipótesis específica 1

La aplicabilidad normativa incide favorablemente en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H0: La aplicabilidad normativa no incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H1: La aplicabilidad normativa incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

Nivel de Significancia de $\alpha = 0.05$, X^2 critico = 5,9915

Prueba estadística X^2 calculado = 42,900

1. La aplicabilidad normativa permite la consideración de procedimientos adecuados, para alcanzar de modo apropiado los	8. La formulación de un plan organizacional de la Dirección Ejecutiva, basado en una estrategia general y en la identificación de las características del compromiso, permite optimizar la gestión de la Entidad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
---	--	-----------------------	------------	--------------------------------	---------------	--------------------------	-------

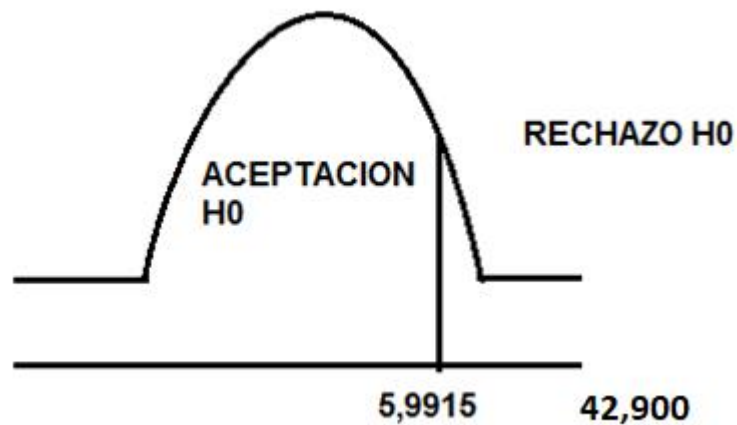
fines del
encargo

Totalmente de acuerdo	63	7	0	0	0	70
De acuerdo	0	6	2	0	0	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	63	13	2	0	0	78

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42,900 ^a	2	0.000
Razón de verosimilitud	33.641	2	0.000
Asociación lineal por lineal	42.273	1	0.000
N de casos válidos	78		

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,21.

Significa como producto de la aplicación Chi Cuadrada se obtuvo un valor de 42,900 es mayor que 5.99 y $p = 0.000 < 0.05$, el cual indica que la hipótesis nula se rechaza, es decir; la aplicabilidad normativa incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.



Hipótesis específica 2

Los acuerdos de los términos del encargo inciden favorablemente en nivel de los objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H0: Los acuerdos de los términos del encargo no inciden en nivel de los objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H1: Los acuerdos de los términos del encargo inciden en nivel de los objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

Nivel de Significancia de $\alpha = 0.05$, X^2 critico = 5,9915

Prueba estadística X^2 calculado = 48,370

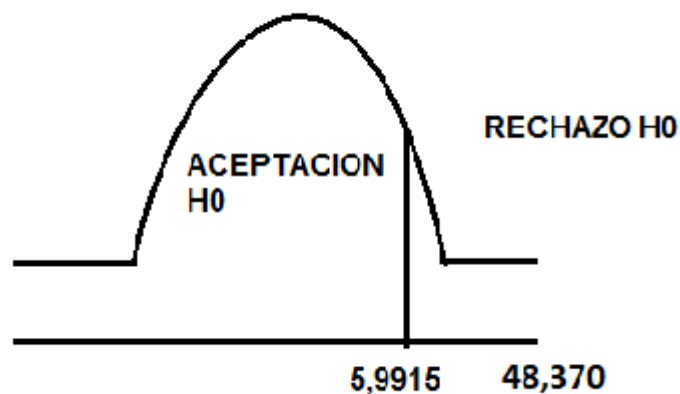
2. Los acuerdos de los términos del encargo deben precisar la naturaleza de los procedimientos por aplicar, así como, el alcance de la revisión	9. El cumplimiento de los términos del convenio y la apropiada rendición de cuentas de la entidad ejecutora, permite coadyuvar con alcanzar el nivel de objetivos y metas esperados por la fuente cooperante internacional					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	65	0	0	0	0	65
De acuerdo	5	6	0	0	0	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	2	0	0	0	2
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	70	8	0	0	0	78

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	48,370 ^a	2	0.000
Razón de verosimilitud	36.428	2	0.000
Asociación lineal por lineal	47.649	1	0.000
N de casos válidos	78		

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,21.

Significa como producto de la aplicación Chi Cuadrada se obtuvo un valor de 48,370 es mayor que 5.99 y $p = 0.000 < 0.05$, el cual indica que la hipótesis

nula se rechaza, es decir; los acuerdos de los términos del encargo inciden en nivel de los objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.



Hipótesis específica 3

Los objetivos del encargo, incide favorablemente en el control de recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H0: Los objetivos del encargo, no incide en el control de recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H1: Los objetivos del encargo, incide en el control de recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

Nivel de Significancia de $\alpha = 0.05$, X^2 critico = 9.49

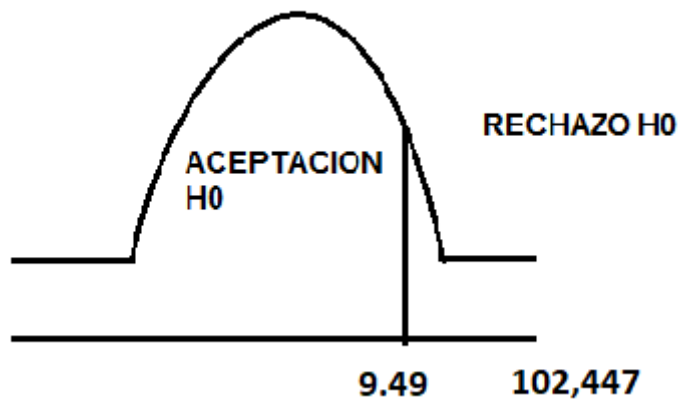
Prueba estadística X^2 calculado = 102,447

3. Los objetivos del encargo tienen como finalidad ayudar al profesional ejerciente a comprender lo que se debe alcanzar en este servicio especializado	10. El apropiado control de recursos otorgados por la fuente cooperante permite coadyuvar el desarrollo del proyecto y su ejecución presupuestal					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	64	1	0	0	0	65
De acuerdo	0	9	2	0	0	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	2	0	0	2
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	64	10	4	0	0	78

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	102,447 ^a	4	0.000
Razón de verosimilitud	69.403	4	0.000
Asociación lineal por lineal	67.276	1	0.000
N de casos válidos	78		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

Significa como producto de la aplicación Chi Cuadrada se obtuvo un valor de 102,447 es mayor que 9.49 y $p = 0.000 < 0.05$, el cual indica que la hipótesis nula se rechaza, es decir; los objetivos del encargo, incide en el control de recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.



Hipótesis específica 4

La documentación en la ejecución del encargo, incide favorablemente en la optimización de procesos de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana

H0: La documentación en la ejecución del encargo, no incide en la optimización de procesos de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H1: La documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de procesos de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana

Nivel de Significancia de $\alpha = 0.05$, X^2 critico = 3.84

Prueba estadística X^2 calculado = 69,866

4. La documentación en la ejecución del encargo, debe sustentar de modo suficiente el trabajo realizado por el profesional ejerciente	11. La optimización de procesos, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto de la entidad ejecutora					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	67	0	0	0	0	67
De acuerdo	1	10	0	0	0	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	68	10	0	0	0	78

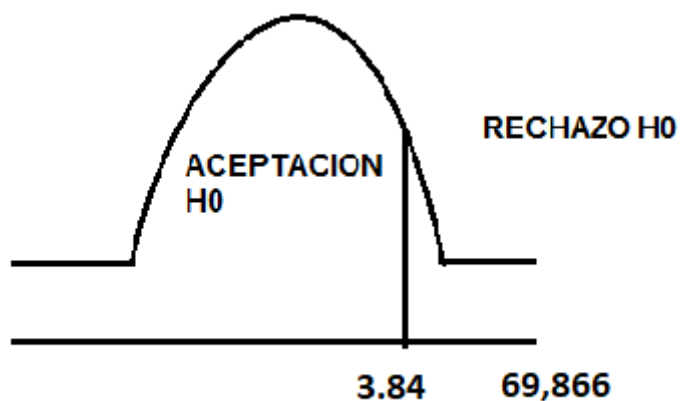
Pruebas de Chi-Cuadrado					
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	69,866 ^a	1	0.000		
Corrección de continuidad	61.969	1	0.000		
Razón de verosimilitud	53.040	1	0.000		
Prueba exacta de Fisher				0.000	0.000
Asociación lineal por lineal	68.971	1	0.000		
N de casos válidos	78				

a. 1 casillas (25.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.41.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Significa como producto de la aplicación Chi Cuadrada se obtuvo un valor de 69,866 es mayor que 3.84 y $p = 0.000 < 0.05$, el cual indica que la hipótesis nula

se rechaza, es decir; la documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de procesos de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.



Hipótesis específica 5

El informe de procedimientos acordados, incide favorablemente en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H0: El informe de procedimientos acordados, no incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H1: El informe de procedimientos acordados, incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

Nivel de Significancia de $\alpha = 0.05$, X^2 critico = 5.99

Prueba estadística X^2 calculado = 41,424

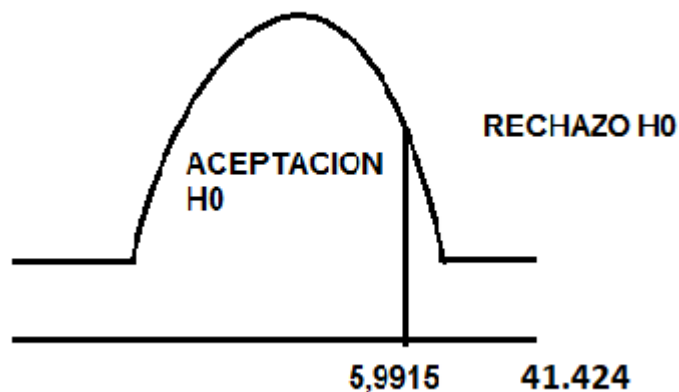
5. El Informe de procedimientos acordados mejora la transparencia de los responsables de la entidad ejecutora del proyecto, ante la fuente cooperante internacional	12. La apropiada aplicación de los procedimientos acordados y su presentación en el informe correspondiente, permite a la fuente cooperante internacional la adecuada toma de decisiones ante la entidad ejecutora					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	62	7	0	0	0	69
De acuerdo	0	8	1	0	0	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	62	15	0	0	0	78

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41,424 ^a	2	0.000
Razón de verosimilitud	35.062	2	0.000
Asociación lineal por lineal	40.860	1	0.000
N de casos válidos	78		

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,12.

Significa como producto de la aplicación Chi Cuadrada se obtuvo un valor de 41,424 es mayor que 5.99 y $p = 0.000 < 0.05$, el cual indica que la hipótesis nula

se rechaza, es decir; el informe de procedimientos acordados, incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.



Hipótesis específica 6

El control de calidad en el desarrollo del encargo, incide favorablemente en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H0: El control de calidad en el desarrollo del encargo, no incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

H1: El control de calidad en el desarrollo del encargo, incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.

Nivel de Significancia de $\alpha = 0.05$, X^2 critico = 5.99

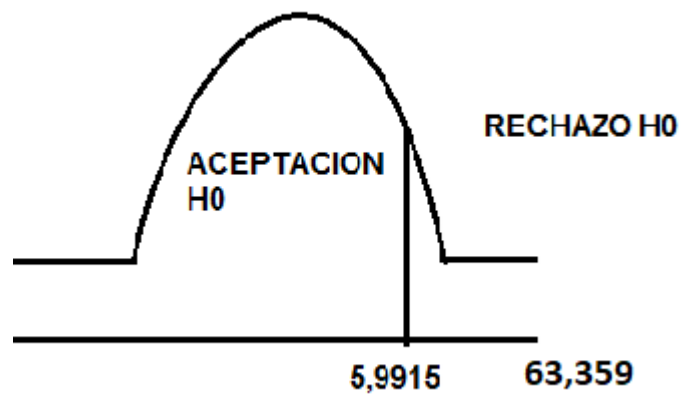
Prueba estadística X^2 calculado = 63,359

6. El control de calidad en el desarrollo del encargo permite garantizar el cumplimiento de las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios aplicables	13. La optimización del desempeño organizacional de la entidad ejecutora constituye un factor fundamental para la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por la fuente cooperante internacional					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	66	2	0	0	0	68
De acuerdo	0	9	1	0	0	10
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	66	11	1	0	0	78

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	63,359 ^a	2	0.000
Razón de verosimilitud	49.311	2	0.000
Asociación lineal por lineal	59.953	1	0.000
N de casos válidos	78		

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,13.

Significa como producto de la aplicación Chi Cuadrada se obtuvo un valor de 63,359 es mayor que 5.99 y $p = 0.000 < 0.05$, el cual indica que la hipótesis nula se rechaza, es decir; el control de calidad en el desarrollo del encargo, incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.



CAPÍTULO VI DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente capítulo se plantea las discusiones, conclusiones y recomendaciones obtenidas en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

6.1 Discusión

La presente investigación tiene como objetivo demostrar la incidencia de los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada), en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro. La parte contratante solicita el servicio profesional de encargos de procedimientos acordados, para ayudarle, en la evaluación de una materia o afirmación como resultado de una necesidad. Dado que esos usuarios requieren que los hechos detectados provengan de unos procedimientos aplicados independientemente, se requieren los servicios del profesional ejerciente para realizar dichos procedimientos e informar de sus hallazgos.

La autora Catota, R. M. (2021), en su tesis, *“PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE LA NISR 4400 (ANTES NIA 920) EN COMPAÑÍAS PYMES IMPORTADORAS DE ARTÍCULOS VARIOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”*, en la Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, Guayaquil - Ecuador, en su tesis, manifestó que la finalidad de la aplicación de procedimientos acordados es llevar a cabo pautas y suministrar una orientación sobre las responsabilidades del auditor al realizar un trabajo respecto a información financiera, así mismo sobre la manera y el contenido del informe que el auditor

emite, el método que se aplicó a la investigación fue inductivo, el tipo de investigación fue documental, y el diseño de la investigación fue no experimental, así mismo su población estuvo conformada por 1412 microempresas según datos de Aduanas de Ecuador.

Conceptualizando y en relación con la investigación mencionada en un informe de un encargo de procedimientos acordados bajo la normativa NISR 4400 (Revisada), informa sobre los hallazgos, lo cual implica que los usuarios quienes han acordado los procedimientos a desarrollar a partir de dicho informe, deberán extraer sus propias conclusiones, ya que en este tipo de informe el personal ejerciente, no incorpora una opinión, es así que no se da una seguridad razonable sobre la información revisada.

Es preciso mencionar que los procedimientos a considerar deberán ser suficientemente detallados, discutidos y aceptados previamente con la parte contratante, de esta manera serán de gran utilidad para la toma de decisiones.

Cabe señalar, que las entidades sin fines de lucro solicitan estos encargos, en su mayoría, para tener un complemento de la auditoría financiera, para cumplir con un requisito realizado por un ente de financiamiento, por un inversor, o para calificar para algún nuevo proyecto.

En la referida investigación se demostró la importancia, así como las ventajas de la aplicabilidad normativa, también en la identificación de oportunidades

de mejoras en el proceso de auditoría mediante una aplicación correcta de la NISR 4400.

Collantes, N.V (2020), en su trabajo de investigación, *“LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LIMA METROPOLITANA, 2016 - 2018”*, en la Universidad de San Martín de Porres, Lima - Perú, manifestó en su tesis la incidencia de la Auditoría Financiera con la Gestión Administrativa de gobiernos locales, y de acuerdo a ello, se comprobó la finalidad de los responsables, en velar por los recursos públicos. El autor en sus características metodológicas de su trabajo de investigación fue: aplicada, descriptiva, explicativa y su población estuvo conformada por 108 profesionales que trabajan en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, aplicó un nivel de confianza del 95% y un 5% de error permisible.

Una apropiada Gestión Administrativa, permite maximizar el uso de recursos, así como el cumplimiento del logro de objetivos, pero principalmente transmite confianza a las fuentes cooperantes y de esta manera continúen aportando donaciones para la ejecución de proyectos, que contribuyen en el desarrollo económico del país.

Al finalizar el recojo de información, analizándolos y aplicando la comprobación, se estableció; que la NISR-4400 (Revisada), es importante para las entidades sin fines de lucro ya que le permitirán tomar mejores decisiones a los

altos funcionarios de acuerdo a la información específica que espera obtener, así mismo ayudará a captar nuevos convenios y mantener la continuidad de los mismos.

Para tales efectos ayuda a la gestión administrativa de las entidades orientadas a la mejora continua como a la evaluación del desarrollo y del funcionamiento de los controles internos, incluyendo políticas de control administrativo y contable aplicadas.

En ese sentido, resulta conveniente mencionar que en una auditoría financiera básicamente el alcance es quién, qué, dónde, cuándo; y el criterio es frente a qué está auditando, ya sea el estándar o los procedimientos internos, etc. Es el equipo de auditoría quien decidirá el alcance y los criterios de auditoría en función del compromiso adquirido. Sin embargo, en un encargo por procedimientos acordados bajo la normativa NISR 4400 (Revisada), es la parte contratante quien precisa el alcance, establece los procedimientos en relación a los términos de referencia e indica los rubros a revisar, como por ejemplo sobre los egresos de fondos del área de Tesorería y las adquisiciones de bienes y servicios, aplicados al Proyecto, entre otros aspectos.

6.2 Conclusiones

a. Los datos obtenidos permitieron determinar que la aplicabilidad normativa, relacionada con la NISR-4400 (Revisada), incide favorablemente en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana, esto debido a que los resultados del referido servicio profesional, permite no solo

identificar algunos errores o deficiencias en la ejecución de proyectos, a fin de que esto sea tomados en cuenta y superados oportunamente por cada entidad, y así mismo, las respectivas fuentes cooperantes internacionales observaran que los recursos que aportan están siendo orientados en su ejecución a sus fines propios.

b. Como resultado de la evaluación, los acuerdos de los términos del encargo inciden en el nivel de los objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana. En este sentido los términos del encargo son fundamentales en la realización de un encargo por procedimientos acordados, en el marco de la NISR-4400 (Revisada), debido a que en ella se establecen los procedimientos previamente acordados, el cual se precisa, la naturaleza, los fines del encargo, el alcance, conformidad de los procedimientos a aplicar, y la identificación de la información materia de revisión, entre otros aspectos, lo cual permiten a las entidades sin fines de lucro, tener una apropiada rendición de cuentas, así mismo el cumplimiento de los términos del convenio con la fuente cooperante, en términos de objetivos y metas.

c. Se ha determinado que los objetivos del encargo, en el marco de la NISR-4400 (Revisada), inciden en el control de los recursos, en las entidades sin fines de lucro, de Lima Metropolitana. La norma en mención tiene como principal objetivo, establecer procedimientos acordados con la parte contratante, y a su vez comunicárselos oportunamente. Estos procedimientos permitirán identificar el destino final de los recursos otorgados por la fuente cooperante, y si en el caso de la aplicación de estos procedimientos se determine algún hallazgo, la entidad procedería a subsanarla oportunamente.

d. La evaluación de los datos obtenidos permite afirmar que la documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de los procesos de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana. El profesional ejerciente, incluye los términos por escrito del encargo y la conformidad de la parte contratante donde se precisa la naturaleza, momento de realización, extensión de los procedimientos acordados aplicados y los hallazgos como resultado de la aplicación de estos. Tal es así, que este tipo de procedimientos coadyuba a las entidades sin fines de lucro evaluar periódicamente sus procesos e identificar algunas deficiencias, para superarlas, optimizando la ejecución de los proyectos financiados por fuentes cooperantes internacionales.

e. El resultado del análisis de los datos permite determinar que el informe de procedimientos acordados, incida en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana. El profesional ejerciente después de realizar los procedimientos acordados, emite un informe incluyendo un resumen de hallazgos el cual no expresa opinión, por lo que son los usuarios quienes toman sus propias conclusiones, y tienen la oportunidad de corregir y superar las situaciones observadas, y a su vez permite la mejora de la transparencia de su ejecución del proyecto, ante la fuente cooperante.

Como resultado de la investigación, se concluye que el control de calidad en el desarrollo del encargo, efectuado en la aplicación de la NISR-4400 (Revisada), incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana. Es importante la calidad global del encargo,

durante el desarrollo de la aplicación de procedimientos acordados, y que se realice de conformidad con la aplicación de políticas y procedimientos de control de calidad de la firma. El profesional debe estar actualizado y preparado para poder desarrollar los procedimientos acordados, en el cumplimiento de su responsabilidad y ética profesional. Por otro lado, teniendo una base apropiada para desarrollar el encargo, toma en consideración la importancia de la calidad del encargo en el marco de la NISR-4400 (Revisada), situación que será valorada por la entidad ejecutora y la fuente cooperante.

6.3 Recomendaciones

a. Que los profesionales ejercientes, de la acción de control, consideren la importancia de la aplicación de la normativa relacionada con la NISR-4400 (Revisada), que ha demostrado que tiene incidencia en la evaluación del plan organizacional, de las entidades sin fines de lucro. Mediante el presente trabajo de investigación, se destaca la importancia de aplicar este tipo de servicio profesional especializado, por sus diversas ventajas y flexibilidades, en la verificación de materias específicas y el destino adecuado de los recursos recibidos, teniendo mayor oportunidad de seguir recibiendo financiación internacional.

b. A los altos funcionarios, al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, se sugiere que se tenga en cuenta el especial énfasis en el resultado y los términos de la evaluación, en base a la NISR-4400 (Revisada).

El referido documento debe estar firmados por la Dirección Ejecutiva de la fuente cooperante y la firma que realiza los procedimientos acordados. Un convenio, e incluso una enmienda, deben contener las firmas de ambas partes, a fin de que tengan validez legal. Con la finalidad de evitar limitaciones en el alcance de la revisión, logrando cumplir satisfactoriamente el motivo de la aplicación de procedimientos acordados, materia de revisión.

c. Con objeto de optimizar el control de los recursos asignados a los proyectos financiados por fuentes cooperantes internacionales, por las entidades sin fines de lucro, es muy importante que los altos funcionarios, tengan en consideración el logro de los objetivos del encargo en el marco de la NISR-4400 (Revisada). Así mismo deben de evaluar periódicamente, el manual de políticas, deben ser aprobadas e implementados acorde con la realidad de la entidad, la cual permitirá distinguir y difundir las funciones generales y evaluar los procedimientos apropiados, para lograr un adecuado sistema de control interno.

d. Resulta conveniente que los profesionales ejercientes tengan en cuenta la fundamental importancia de la documentación, apropiada y suficiente, para fines de la evaluación de la información, en el marco de la NISR-4400 (Revisada), lo que les permitirá optimizar los procesos en las entidades sin fines de lucro. Considerando que el contenido de la norma no precisa algunos aspectos para el desarrollo del encargo, el profesional ejerciente, tendría que aplicar su criterio profesional, teniendo en cuenta cada circunstancia en particular.

e. Es apropiado que los altos funcionarios de las entidades sin fines de lucro, consideren al resultado del análisis de datos que estén contenidos en los informes que emitan los profesionales ejercientes, con motivo de la aplicación de procedimientos acordados, información que incidirá favorablemente en la toma de sus decisiones.

La referida norma establece que en el informe de procedimientos acordados se precise el propósito del trabajo, con claridad, lo cual le va permitir a la parte contratante entender la naturaleza y objetivo del trabajo, de esa manera el informe de procedimientos acordados, podrá facilitar la toma de decisiones oportunas, con respecto a la información materia de revisión.

Resulta conveniente que los altos funcionarios de las entidades sin fines de lucro tengan en cuenta los resultados de las evaluaciones efectuadas en el marco de la NISR-4400 (Revisada), para optimizar el desempeño de las organizaciones que lideran. Asimismo, es importante que los socios del encargo, antes de aceptar el compromiso, tengan en cuenta que es necesario que se aseguren que el equipo de trabajo cuente con la competencia, capacidad y tiempo suficientes. Esta situación evitará el riesgo de que el profesional ejerciente asignado al proyecto, no tenga conocimiento pleno de la referida normativa, y no cuenten con los recursos apropiados y oportunos, que le permitan atender el encargo, en un marco de calidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

1. Anzola, R. S. (2002). Administración de pequeñas empresas, segunda edición, Editorial Mc Grawhill, México.
2. Caldas, B.M., Reyes, C.H. y Heras, F. A. (2017) Gestión administrativa (Empresa e iniciativa emprendedora) (Carmen Calvo ed.). Madrid, España: Editex S.A
3. Duque, O. (2018) Procesos administrativos. Bogotá: Libro de la Red Ilumino
4. Federación Internacional de Contadores – IFAC & Colegio de Contadores Públicos de Lima (2010). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión y otros Aseguramientos y Servicios Relacionados. Colegio de Contadores Públicos de Lima. Lima, Perú.
5. Fonseca, J., y Martillo, A. (2021) Gestión Administrativa y su efecto en la operatividad de un departamento de Producción. Editorial Grupo Compas
6. International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB (2020), Norma Internacional de Servicio relacionado 4400 (Revisada). Encargo de procedimientos acordados.

Referencias Electrónicas

7. Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI. (07 de octubre de 2022) *Glosario de término*, <http://portal.apci.gob.pe/index.php/cooperacion-tecnica-internacional2/glosario-de-terminos>

8. Agencia peruana de cooperación internacional, (08 de noviembre de 2022) <http://portal.apci.gob.pe/index.php/cooperacion-tecnica-internacional2/glosario-de-terminos>
9. Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - IAASB (28 de octubre de 2021). *Norma Internacional de Servicios Relacionados (ISRS) 4400 (Revisada)*. <https://www.iaasb.org/publications/norma-internacional-de-servicios-relacionados-4400-revisada>
10. Fundación Luis Vives. Obra Social Caja Madrid (2004). *Manual de ayuda para la Gestión de Entidades no Lucrativas*. https://www.pluralismoyconvivencia.es/upload/26/75/Manual_gestion.pdf
11. Hurtado, C. D. (2008). Principios de Administración. <http://hdl.handle.net/20.500.12622/1897>.
12. Márquez, G. J., Cardoso, J. D., Carreño, S. L. y Bobadilla, B. (2017). *Gestión Administrativa en MIPYMES sur Estado de México*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5920506>
13. Mendoza, F. V. (2021). Procesos de Gestión Administrativa, un recorrido desde su origen. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i3.414>
14. Villasmil, E., Castro, E., y Torres, E. (2010). Gestión Administrativa y los recursos financieros asignados para apoyo de la investigación. REDHECS. 5(8), 4-
17. <http://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/view/92>

TESIS

15. Ayala, P.S y Flores, Y.J. (2020) *La auditoría de cumplimiento y el proceso de rendición de viáticos en la policía nacional del Perú*, [tesis de Maestría, Universidad Nacional del Callao]. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/6106>
16. Barahona, S.M. (2020) *Fondos de empleados: necesidades de información financiera y no financiera de sus asociados. estudio de caso múltiple*, [tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79008>
17. Castañeda, M. A, García, C. D y Hernández, M.S. (2013) *La Gestión Administrativa de las Organizaciones sin fines de lucro, del sector salud, en el área metropolitana de San Salvador. Caso ilustrativo*. [tesis Bachiller, Universidad de El Salvador]. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/3618/1/Doc1.pdf>
18. Catota, R.M (2021), *Propuesta metodológica para la aplicación de la NISR 4400 (antes NIA 920) en compañías PYMES importadoras de artículos varios en la ciudad de Guayaquil*, [Tesis de título, Universidad Católica De Santiago De Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/17025>
19. Colán, S. J. (2022) *El empleo de la auditoria financiera en la gestión de las empresas agroexportadoras de la región Ica 2019-2020*, [tesis de Maestría, Universidad de San Martin de Porres, Lima – Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/10264>
20. Collantes, N.V (2020) *La auditoría financiera gubernamental y su incidencia en la gestión administrativa de los gobiernos locales en Lima Metropolitana 2016 - 2018*, [tesis de Maestría, Universidad de San Martin de Porres, Lima- Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/6889>

21. Coronado, Chuye, E. y Cortéz, Barrantes, P. (2021), *La gestión administrativa y su influencia en la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría en la municipalidad provincial de Ayabaca 2021*, [tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres, Lima – Perú].
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/8965>
22. Delgado, V.G (2021) *La gestión administrativa de la nueva gestión pública y la transparencia del nivel de logro de las intervenciones para la reconstrucción con cambios en el distrito de Cura Mori- Piura, 2021*, [tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú].
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/17171>
23. Fonseca, R. S (2021), *La gestión administrativa y la productividad comercial del sector textil de la provincia de Tungurahua*, [tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato, Bogotá – Colombia].
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/32896>
24. Lazo, C. G. (2021), *Auditoría presupuestaria con enfoque al desempeño y su impacto en la Cuenta General de la República, Perú*, [tesis de Maestría, Universidad Mayor de San Marcos, Lima – Perú].
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/17084>
25. Marchesano, M. (2019), *Influencia de la incertidumbre en la calidad de la información financiera. un aporte desde el análisis de instrumentos financieros derivados*, [tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires – Argentina].
http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1320_MarchesanoM.pdf
26. Paredes, A, V. (2020), *Gestión administrativa y calidad de servicio que brindan las instituciones de educación superior públicas*, [tesis de Maestría,

Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/31522>

27. Salinas, R.E. (2021), Modelo de gestión administrativa y financiera para optimizar la rentabilidad de la empresa alto volumen de la ciudad de Guayaquil, [tesis de Maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15883>

28. Torres, B.A. (2022), Gestión administrativa y su relación con la calidad de los procesos administrativos de la unidad de gestión educativa local de Ucayali - Contamina año 2019 [tesis de Maestría, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana]. <https://hdl.handle.net/20.500.12737/8147>

29. Torres, N.W. (2021), Auditoría de gestión y su relación con la eficiencia en el área administrativa de la distribuidora Sumipam Cantón Quevedo, año 2020, [tesis de Maestría, Universidad Técnica Estatal de Quevedo].

<https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/6250>

ANEXOS

ANEXO N° 1: Matriz de Variables Consistencia y Obtención de datos

ANEXO N° 2: Encuesta – Cuestionario

ANEXO N° 3: Cuadro comparativo de los informes sobre encargos de procedimientos acordados Versiones NISR-4400 y NISR-4400 (Revisada)

ANEXO N°1 - MATRIZ DE VARIABLES CONSISTENCIA Y OBTENCION DE DATOS

Título: “LOS ENCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS (NISR-4400 REVISADA) Y SU TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO , EN LIMA METROPOLITANA, 2021-2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES INDICADOR	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis principal	Variable independiente	1. Tipo Investigación aplicada
¿De qué manera los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada), inciden en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana, 2021 - 2022?	Demostrar si los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada), inciden en la transparencia de la gestión administrativa de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.	Los encargos de procedimientos acordados (NISR-4400 Revisada), inciden favorablemente en la transparencia de la gestión Administrativa de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.	X: Encargos de procedimientos acordados - Norma 4400 x1: Aplicabilidad normativa x2: Acuerdos de los términos del encargo x3: Objetivos del encargo x4: Documentación en la ejecución del encargo x5: Informe de procedimientos acordados x6: Control de calidad en el desarrollo del encargo	2. Nivel Descriptivo 3. Método Descriptivo, estadístico y de análisis
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable dependiente	4. Diseño Descriptivo explicativo con enfoque cuantitativo 5. Población La población que conformará la investigación estará delimitada por 98 ejecutivos de la Altos funcionarios de entidades constituidas y personal ejerciente de proyectos financiados por fuentes cooperantes, de Lima Metropolitana.
a. ¿En qué medida la aplicabilidad normativa, incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?	a. Precisar si la aplicabilidad normativa, incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.	a. La aplicabilidad normativa incide en el plan organizacional de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.	Y: Gestión administrativa y1: Plan organizacional y2: Nivel de objetivos y metas y3: Control de recursos y4: Optimización de procesos y5: Toma de decisiones y6: Optimización del desempeño organizacional	6. Muestra La muestra es igual a un total de 78 personas entre Altos funcionario de entidades sin fines lucro y personal ejerciente.
b. ¿Cómo los acuerdos de los términos del encargo, incide en el nivel de objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?	b. Analizar si los acuerdos de los términos del encargo, incide en el nivel de objetivos y metas de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.	b. Los acuerdos de los términos del encargo inciden en nivel de los objetivos y metas, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.		7. Técnica de recolección de datos La encuesta (cuestionario)
c. ¿En qué forma los objetivos del encargo, incide en el control de recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?	c. Determinar si los objetivos del encargo, incide en el control de recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.	c. Los objetivos del encargo, incide en el control de los recursos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.		8. Técnica para procesamiento y análisis de la información
d. ¿Cómo la documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de los procesos en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?	d. Explicar si la documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de los procesos, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.	d. La documentación en la ejecución del encargo, incide en la optimización de procesos de las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.		Se utilizó el programa estadístico SPSS versión 25
e. ¿De qué manera el informe de procedimientos acordados, incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?	e. Establecer si el informe de procedimientos acordados, incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.	e. El informe de procedimientos acordados, incide en la toma de decisiones en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.		
f. ¿En qué medida el control de calidad en el desarrollo del encargo, incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana?	f. Determinar si el control de calidad en el desarrollo del encargo, incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.	f. El control de calidad en el desarrollo del encargo, incide en la optimización del desempeño organizacional, en las entidades sin fines de lucro, en Lima Metropolitana.		

ANEXO Nº 2 - ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

Al aplicar la presente Técnica de la Encuesta, se busca recoger información importante relacionada con el tema de investigación **“LOS ENCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS (NIRS-4400 REVISADA) Y SU TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, EN LIMA METROPOLITANA, 2021-2022”**; al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, se sirva elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés para este trabajo de investigación. Se agradece su participación:

1. En su opinión, ¿La aplicabilidad normativa relacionada con la NIRS-4400 Revisada, permite la consideración de procedimientos adecuados, para alcanzar de modo apropiado los fines del encargo?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

2. Usted cree que, ¿Los términos del encargo deben precisar la naturaleza y el alcance de los procedimientos acordados?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

3. Cree usted que, ¿Los objetivos del encargo, tienen como finalidad ayudar al profesional ejerciente a comprender lo que se debe alcanzar en este servicio especializado?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

4. En su opinión, ¿La documentación en la ejecución del encargo, debe sustentar de modo suficiente el trabajo realizado por el profesional ejerciente?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

5. Considera usted que, ¿El Informe de procedimientos acordados mejora la transparencia de los responsables de la entidad ejecutora del proyecto, ante la fuente cooperante internacional?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

6. En su opinión, ¿El control de calidad en el desarrollo de este encargo permite garantizar el cumplimiento de las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios aplicables?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

7. En su opinión, ¿Los encargos de procedimientos acordados establecidos por la Norma Internacional de Servicios Relacionados – NISR 4400 (Revisada), corresponden a uno de los servicios profesionales que, en los últimos años, ha cobrado gran demanda por muy importantes entidades, tales como fuentes cooperantes internacionales?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()

- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

8. Aprecia usted que, ¿La formulación de un plan organizacional de los altos funcionarios, basado en una estrategia general y en la identificación de las características de este compromiso, permite optimizar la gestión de la Entidad?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

9. Usted cree que, ¿El cumplimiento de los términos del convenio y la apropiada rendición de cuentas de la entidad ejecutora, permite coadyuvar con alcanzar el nivel de objetivos y metas esperados por la fuente cooperante internacional?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

10. En su opinión, ¿El apropiado control de recursos otorgados por la fuente cooperante permite alcanzar el adecuado desarrollo del proyecto y su ejecución presupuestal?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

11. Aprecia usted que, ¿La optimización de procesos, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto de la entidad ejecutora?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

12. Considera usted que, ¿La apropiada aplicación de los procedimientos acordados y su presentación en el informe correspondiente, permite a la fuente cooperante internacional la adecuada toma de decisiones ante la entidad ejecutora?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

13. Cree usted que, ¿La optimización del desempeño organizacional de la entidad ejecutora constituye un factor fundamental para la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por la fuente cooperante internacional?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

14. Cree usted que, ¿La apropiada Gestión Administrativa de entidades sin fines de lucro, permite que las fuentes cooperantes continúen aportando recursos para la ejecución de proyectos, en beneficio del desarrollo del país?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

**ANEXO N.º 3 – CUADRO COMPARATIVO DE LOS INFORMES SOBRE
ENCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS
Versiones NISR-4400 y NISR-4400 (Revisada)**

	NISR 4400	NISR 4400 REVISADA
(a)	Un título	Un título que indique claramente que se trata de un informe de procedimientos acordados;
(b)	Un destinatario (normalmente el cliente que encargo al auditor la realización de los procedimientos acordados)	Un destinatario según lo establecido en los términos del encargo;
(c)	La identificación de la información financiera y no financiera concreta sobre la que se aplican los procedimientos acordados)	Identificación de la materia objeto de análisis sobre la que se aplican los procedimientos en cuestión
(d)	Una declaración acerca de los procedimientos acordados aplicados son los acordados con el receptor del informe	Identificación de los fines del informe de procedimientos acordados y una declaración de que el informe de procedimientos acordados puede no ser adecuado puede no ser adecuado para otros fines;
(e)	Una declaración de que el encargo se ha realizado de conformidad	Una descripción del encargo de procedimientos acordados declarando que:

	<p>con la Norma Internacional de Servicios Relacionados aplicable a este tipo de encargos o con las normas o practicas naciones correspondientes</p>	<p>(i) Un encargo de procedimientos acordados implica la aplicación por el profesional ejerciente de los procedimientos acordados con la parte contratante (y, en su caso, con otras partes) e informar de los hallazgos</p> <p>(ii) Los hallazgos son los resultados obtenidos de los procedimientos acordados aplicados; y</p> <p>(iii) El reconocimiento por la parte contratante (y, en su caso, por otras partes) de que los procedimientos acordados son adecuados para los fines del encargo</p>
<p>(f)</p>	<p>Cuando sea aplicable, una declaración de que el auditor no es independiente de la entidad</p>	<p>En su caso, la parte responsable identificada por la parte contratante y una declaración de que la parte responsable lo es de materia objeto de análisis sobre la que aplican los procedimientos acordados;</p>
<p>(g)</p>	<p>Identificación del propósito para el que se aplican los procedimientos en cuestión</p>	<p>Una declaración de que el encargo se ha realizado de conformidad con la NISR 400 (Revisada)</p>
<p>(h)</p>	<p>Lista de procedimientos específicos aplicados</p>	<p>Una declaración de que el profesional ejerciente no hace ninguna manifestación acerca de lo adecuado de los procedimientos acordados;</p>

(i)	Descripción de los hallazgos obtenidos, incluyendo, con suficiente nivel de detalle, los errores o las excepciones que hayan podido encontrarse;	Una declaración de que un encargo de procedimientos acordados no es un encargo de aseguramiento y, en consecuencia, el profesional ejerciente no exprese una opinión o una conclusión de aseguramiento;
(j)	Declaración de que los procedimientos aplicados no constituyen una auditoria; ni una revisión y que, por lo tanto, no se expresara ningún grado de seguridad;	Una declaración de que, si el profesional ejerciente hubiera aplicado procedimientos adicionales, hubieran podido llegar a su conocimiento otras cuestiones sobre las que se habría informado;
(k)	Declaración de que, de haber llevado a cabo el auditor procedimientos adicionales, una auditoria o una revisión, podrían haberse puesto de manifiesto otras cuestiones sobre las cuales se habrían informado;	Una declaración de que el profesional ejerciente cumple los requerimientos de ética de código de ética del IESBA o los requerimientos de disposiciones legales o reglamentarias que son al menos igual de exigentes;
(l)	Declaración de que la distribución del informe queda limitada a aquellas partes con las que se han acordado los procedimientos a realizar;	Con relación a la independencia: (i) Si el profesional ejerciente no se le exige ser independiente y no ha acordado de otro modo cumplir los requerimientos de independencia en los términos del encargo, una declaración de que, a efectos, no existen requerimientos de independencia que el profesional ejerciente este obligado a cumplir; o

		<p>(ii) Si al profesional ejerciente se le exige ser independiente o ha acordado cumplir requerimientos de independencia en los términos del encargo, una declaración de que el profesional ejerciente ha cumplido los requerimientos de independencia aplicables. La declaración identificara los requerimientos de independencia aplicables;</p>
(m)	<p>Declaración, si es aplicable, de que el informe se refiere únicamente a los elementos, saldos, partidas o información financiera y no financiera especificados en el mismo y que no es extensible a los estados financieros de la entidad, considerados en su conjunto;</p>	<p>Una declaración de que la firma de la que es miembro el profesional ejerciente aplica la NICC 1 u otros requerimientos o disposiciones legales o reglamentarias que son al menos igual de exigentes que la NICC 1. Si el profesional ejerciente no es un profesional de la contabilidad, la declaración identificara los requerimientos profesionales o los requerimientos de disposiciones legales o reglamentarias aplicados, que son al menos igual de exigentes que la NICC1.</p>
(n)	<p>Fecha del informe</p>	<p>Una descripción de los procedimientos aplicados detallando la naturaleza y extensión y, en su caso, el momento de realización de cada uno de los procedimientos acordados en los términos del encargo;</p>

(o)	Dirección del auditor y	Los hallazgos de cada procedimiento aplicado, incluyendo detalles de las excepciones encontradas;
(p)	Firma del auditor	La firma del profesional ejerciente
(q)		La fecha del informe de procedimientos acordados; y
(r)		La localidad de la jurisdicción en la que ejerce el profesional ejerciente.